



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES

CLAVE: 88-X-25-TV

TITULO DE REFRENDO DE CONCESION PARA CONTINUAR USANDO COMERCIALMENTE UNA RED DE 95 CANALES DE TELEVISION, QUE OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, EN LO SUCESIVO LA SECRETARIA, EN FAVOR DE TELEVIMEX, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO EL CONCESIONARIO, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CONDICIONES

ANTECEDENTES

- I. Que de conformidad con los artículos 17, 18 y 19 y demás relativos de la Ley Federal de Radio y Televisión (en lo sucesivo la Ley), la Secretaría otorgó la Concesión a Televisión de la Provincia, S.A. de C.V., para instalar, operar y explotar comercialmente una red de 95 canales de televisión en igual número de poblaciones, (en lo sucesivo la Concesión) con vigencia de 15 años, contados a partir del día 25 de octubre de 1988 y vencimiento el día 24 de octubre de 2003;
- II. Que la Secretaría, previo el cumplimiento de los requisitos correspondientes, autorizó mediante oficio de fecha 30 de noviembre de 1994, la fusión de Televisión de la Provincia, S.A. de C.V., en su carácter de fusionada, por parte del Concesionario, en su calidad de fusionante;
- III. Que la Secretaría, previo el cumplimiento de los requisitos correspondientes, autorizó al Concesionario la modificación de algunos de los parámetros de operación establecidos en el título de concesión;
- IV. Que la Secretaría de Gobernación emitió opinión favorable para el refrendo de la concesión, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión, en Materia de Concesiones, Permisos y Contenido de las Transmisiones de Radio y Televisión (en lo sucesivo el Reglamento), y
- V. Que la Secretaría realizó un análisis de la utilización de los 95 canales por parte del Concesionario, quien en forma regular y consistente los ha operado y explotado con apego a las disposiciones legales y administrativas aplicables en la materia, encontrándose al corriente de sus obligaciones.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 20 de la Ley General de Bienes Nacionales, 36 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1º y 16 y demás relativos a la Ley Federal de Radio y Televisión, 13 del Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión, en Materia de Concesiones, Permisos y Contenido de las Transmisiones de Radio y Televisión, y 5º fracción XI del Reglamento Interior de esta Secretaría, se otorga al Concesionario el presente



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES

Refrendo de concesión para continuar usando comercialmente una Red de 95 canales de televisión

por lo que la Concesión queda sujeta a las siguientes

CONDICIONES

PRIMERA. Marco jurídico. Los servicios materia de la Concesión constituyen una actividad de interés público, y tienen la función social de contribuir al fortalecimiento de la integración nacional y el mejoramiento de las formas de convivencia humana, de conformidad con el artículo 5º de la Ley.

La Concesión deberá sujetarse a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Los Tratados Internacionales celebrados por el Ejecutivo Federal y aprobados por el Senado de la República en materia de radiodifusión; las leyes Federal de Radio y Televisión, de Vías Generales de Comunicación, Federal de Derechos de Autor, Orgánica de la Administración Pública Federal, General de Bienes Nacionales, Federal de Procedimiento Administrativo, sus Reglamentos, decretos, normas oficiales mexicanas, acuerdos, instructivos, circulares y demás disposiciones legales, técnicas y administrativas aplicables y las que se expidan, así como a las condiciones establecidas en este Título.

El Concesionario acepta que si los preceptos legales y las disposiciones administrativas a que se refiere el párrafo anterior y a las cuales queda sujeta la Concesión, fueren derogados, modificados o adicionados, el Concesionario quedará sujeto a la nueva legislación y demás disposiciones administrativas a partir de su entrada en vigor, por lo que las condiciones de este Título relacionadas con algún o algunos preceptos legales que hubiesen sido derogados o modificados, se entenderán igualmente derogadas o modificadas, según sea el caso.

SEGUNDA. Objeto. Este Título tiene por objeto refrendar la concesión para usar comercialmente los canales de televisión cuyas características básicas se describen a continuación:

- | | |
|----------------------------------|---|
| 1. Canal asignado: | 57 (728-734 MHz) |
| Distintivo: | XHEBC-TV |
| Ubicación del equipo transmisor: | Calle Punta Banda, Esquina Calle Ing. Ahuizotl González, Ensenada, B.C. |
| Población principal a servir: | Ensenada, B.C. |
| Potencia radiada aparente: | Video 76.45 kW
Audio 7.645 kW |



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES

Sistema radiador: Omnidireccional (ND)

Centro de la zona de cobertura
(Coordenadas geográficas): LN 31° 52' 22"
LW 116° 37' 51"

Descripción de la zona de cobertura: Aquella delimitada por dos sectores circulares cuyo origen es el centro de la zona de cobertura, conforme se especifica enseguida:

- 1) Un radio de 47 km con una abertura de 180° a partir de los 135° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 64 dBu, y
- 2) Un radio de 25 km con una abertura de 180° a partir de los 315° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 64 dBu.

Horario de funcionamiento: 24 horas

2. Canal asignado: 11(-) (198-204 MHz)

Distintivo: XHCBC-TV

Ubicación del equipo transmisor: Calle 16 de Septiembre No. 152, Cd. Constitución, B.C.S.

Población principal a servir: Cd. Constitución, B.C.S.

Potencia radiada aparente: Video 13.50 kW
Audio 1.350 kW

Sistema radiador: Omnidireccional (ND)

Centro de la zona de cobertura
(Coordenadas geográficas): LN 25° 01' 36"
LW 111° 39' 29"

Descripción de la zona de cobertura: Aquella delimitada por dos sectores circulares cuyo origen es el centro de la zona de cobertura, conforme se especifica enseguida:



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES

- 1) Un radio de 33 km con una abertura de 50° a partir de los 200° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 56 dBu, y
- 2) Un radio de 27 km con una abertura de 310° a partir de los 250° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 56 dBu.

Horario de funcionamiento: 24 horas

3. Canal asignado: 2 (54-60 MHz)

Distintivo: XHGWT-TV

Ubicación del equipo transmisor: Calle sin nombre, atrás del Instituto México, Guerrero Negro, B.C.S.

Población principal a servir: Guerrero Negro, B.C.S.

Potencia radiada aparente: Video 15 kW
Audio 1.5 kW

Sistema radiador: Direccional (AD 45°)

Centro de la zona de cobertura
(Coordenadas geográficas): LN $27^\circ 57' 19.13''$
LW $114^\circ 03' 25.45''$

Descripción de la zona de cobertura: Aquella delimitada por un sector circular cuyo origen es el centro de la zona de cobertura, conforme se especifica enseguida:

- 1) Un radio de 43 km con una abertura de 230° a partir de los 290° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 47 dBu.

Horario de funcionamiento: 24 horas



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES

4. Canal asignado: 2(-) (54-60 MHz)
- Distintivo: XHLPT-TV
- Ubicación del equipo transmisor: Cerro de La Cruz, Isabel la Católica y Salvatierra, La Paz, B.C.S.
- Población principal a servir: La Paz, B.C.S.
- Potencia radiada aparente: Video 45.36 kW
Audio 4.536 kW
- Sistema radiador: Omnidireccional (ND)
- Centro de la zona de cobertura (Coordenadas geográficas): LN 24° 09' 31"
LW 110° 17' 56"
- Descripción de la zona de cobertura: Aquella delimitada por dos sectores circulares cuyo origen es el centro de la zona de cobertura, conforme se especifica enseguida:
- 1) Un radio de 80 km con una abertura de 230° a partir de los 100° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 47 dBu, y
 - 2) Un radio de 50 km con una abertura de 130° a partir de los 330° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 47 dBu.
- Horario de funcionamiento: 24 horas
5. Canal asignado: 2(+) (54-60 MHz)
- Distintivo: XHSJT-TV
- Ubicación del equipo transmisor: Cerro de La Cruz, San José del Cabo, B.C.S.
- Población principal a servir: San José del Cabo, B.C.S.



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES

Potencia radiada aparente: Video 29.7 kW
Audio 2.97 kW

Sistema radiador: Direccional (AD 0°)

Centro de la zona de cobertura
(Coordenadas geográficas): LN 23° 03' 23.5''
LW 109° 42' 00''

Descripción de la zona de
cobertura:

Aquella delimitada por dos sectores
circulares cuyo origen es el centro de la
zona de cobertura, conforme se especifica
enseguida:

- 1) Un radio de 60 km con una abertura de 160° a partir de los 75° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 47 dBu, y
- 2) Un radio de 45 km con una abertura de 200° a partir de los 235° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 47 dBu.

Horario de funcionamiento: 24 horas

6. Canal asignado: 11(+) (198-204 MHz)

Distintivo: XHCDC-TV

Ubicación del equipo transmisor: Calle 65 No. 5 entre calles 36 y 38, Cd. del Carmen, Camp.

Población principal a servir: Cd. del Carmen, Camp.

Potencia radiada aparente: Video 90 kW
Audio 9 kW

Sistema radiador: Direccional (AD 175° y 220°)

Centro de la zona de cobertura
(Coordenadas geográficas): LN 18° 39' 21''
LW 91° 50' 31''



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES

Descripción de la zona de cobertura:

Aquella delimitada por dos sectores circulares cuyo origen es el centro de la zona de cobertura, conforme se especifica enseguida:

- 1) Un radio de 50 km con una abertura de 230° a partir de los 60° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción $F(50,50)$ y una intensidad de campo de 56 dBu, y
- 2) Un radio de 32 km con una abertura de 130° a partir de los 290° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción $F(50,50)$ y una intensidad de campo de 56 dBu.

Horario de funcionamiento: 24 horas

7. Canal asignado: 5 (76-82 MHz)

Distintivo: XHEFT-TV

Ubicación del equipo transmisor: Km 287.5, carretera federal 186, Villahermosa-Escárcega, Camp.

Población principal a servir: Escárcega, Camp.

Potencia radiada aparente: Video 25 Kw
Audio 2.5 kW

Sistema radiador: Omnidireccional (ND)

Centro de la zona de cobertura (Coordenadas geográficas): LN $18^\circ 36' 44''$
LW $90^\circ 45' 43''$

Descripción de la zona de cobertura:

Aquella delimitada por dos sectores circulares cuyo origen es el centro de la zona de cobertura, conforme se especifica enseguida:

- 1) Un radio de 46 km con una abertura de 175° a partir de los 35° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES

origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 47 dBu, y

- 2) Un radio de 60 km con una abertura de 185° a partir de los 210° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 47 dBu.

Horario de funcionamiento: 24 horas

8. Canal asignado: 34 (590-596 MHz)

Distintivo: XHAMC-TV

Ubicación del equipo transmisor: Km 0.9, carretera Cd. Acuña-Piedras Negras, Coah.

Población principal a servir: Cd. Acuña, Coah.

Potencia radiada aparente: Video 130 kW
Audio 13 kW

Sistema radiador: Direccional (AD 315°)

Centro de la zona de cobertura (Coordenadas geográficas): LN 29° 17' 41"
LW 100° 54' 04"

Descripción de la zona de cobertura: Aquella delimitada por dos sectores circulares cuyo origen es el centro de la zona de cobertura, conforme se especifica enseguida:

- 1) Un radio de 27 km con una abertura de 130° a partir de los 145° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 64 dBu, y
- 2) Un radio de 39 km con una abertura de 230° a partir de los 275° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES

de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 64 dBu.

Horario de funcionamiento: 24 horas

9. Canal asignado: 48 (674-680 MHz)

Distintivo: XHWDT-TV

Ubicación del equipo transmisor: Calle Juan Antonio de la Fuente, entre Mina y Arteaga, Allende, Coah.

Población principal a servir: Allende, Coah.

Potencia radiada aparente: Video 110 kW
Audio 11 kW

Sistema radiador: Direccional (AD 326°)

Centro de la zona de cobertura (Coordenadas geográficas): LN 28° 20' 48"
LW 100° 50' 55.7"

Descripción de la zona de cobertura:

Aquella delimitada por dos sectores circulares cuyo origen es el centro de la zona de cobertura, conforme se especifica enseguida:

- 1) Un radio de 24 km con una abertura de 190° a partir de los 120° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 64 dBu, y
- 2) Un radio de 34 km con una abertura de 170° a partir de los 310° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 64 dBu.

Horario de funcionamiento: 24 horas

10. Canal asignado: 35 (596-602 MHz)

Distintivo: XHMOT-TV



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES

Ubicación del equipo transmisor: **Av. Monterrey, entre Uruguay y República del Salvador, Monclova, Coah.**

Población principal a servir: **Monclova, Coah.**

Potencia radiada aparente: **Video 74.43 kW
Audio 7.44 kW**

Sistema radiador: **Direccional (AD 315°)**

Centro de la zona de cobertura
(Coordenadas geográficas): **LN 26° 54' 41''
LW 101° 26' 13''**

Descripción de la zona de cobertura: **Aquella delimitada por dos sectores circulares cuyo origen es el centro de la zona de cobertura, conforme se especifica enseguida:**

- 1) Un radio de 23 km con una abertura de 210° a partir de los 80° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 64 dBu, y
- 2) Un radio de 40 km con una abertura de 170° a partir de los 270° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 64 dBu.

Horario de funcionamiento: **24 horas**

11. Canal asignado: **23(+) (524-530 MHz)**

Distintivo: **XHRDC-TV**

Ubicación del equipo transmisor: **Km 122, carretera 57, Piedras Negras-Salttillo, Coah.**

Población principal a servir: **Nueva Rosita, Coah.**

Potencia radiada aparente: **Video 116.09 kW
Audio 11.60 kW**

Sistema radiador: **Direccional (AD 195°)**



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES

Centro de la zona de cobertura
(Coordenadas geográficas): LN 27° 57' 21"
LW 101° 12' 05"

Descripción de la zona de cobertura:

Aquella delimitada por dos sectores circulares cuyo origen es el centro de la zona de cobertura, conforme se especifica enseguida:

- 1) Un radio de 39 km con una abertura de 195° a partir de los 95° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 64 dBu, y
- 2) Un radio de 20 km con una abertura de 165° a partir de los 285° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 64 dBu.

Horario de funcionamiento: 24 horas

12. Canal asignado: 4 (66-72 MHz)

Distintivo: XHPAC-TV

Ubicación del equipo transmisor: Calle Revolución s/n, Parras, Coah.

Población principal a servir: Parras, Coah.

Potencia radiada aparente: Video 10 kW
Audio 1 kW

Sistema radiador: Direccional (AD 0°)

Centro de la zona de cobertura
(Coordenadas geográficas): LN 25° 26' 0.4"
LW 102° 10' 47.8"

Descripción de la zona de cobertura:

Aquella delimitada por un sector circular cuyo origen es el centro de la zona de cobertura, conforme se especifica enseguida:

- 1) Un radio de 70 km con una abertura de 110° a partir de los 300° en dirección del



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES

giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 47 dBu.

Horario de funcionamiento: 24 horas

13. Canal asignado: 46 (662-668 MHz)

Distintivo: XHPNT-TV

Ubicación del equipo transmisor: Calle Microondas 301, Col. Nueva Vista Hermosa, Piedras Negras, Coah.

Población principal a servir: Piedras Negras, Coah.

Potencia radiada aparente: Video 96.5 kW
Audio 9.65 kW

Sistema radiador: Omnidireccional (ND)

Centro de la zona de cobertura
(Coordenadas geográficas): LN 28° 41' 14''
LW 100° 32' 58.5''

Descripción de la zona de cobertura: Aquella delimitada por el círculo cuyo origen es el centro de la zona de cobertura, y un radio de 45 km, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 64 dBu.

Horario de funcionamiento: 24 horas

14. Canal asignado: 6(+) (82-88 MHz)

Distintivo: XHTEC-TV

Ubicación del equipo transmisor: Prolongación Ignacio Torres s/n, Col. Jardines Independencia, Armería, Col.

Población principal a servir: Armería, Col.

Potencia radiada aparente: Video 40 kW
Audio 4 kW

Sistema radiador: Direccional (AD 135°)



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES

Centro de la zona de cobertura
(Coordenadas geográficas): LN 18° 55' 55.43"
LW 103° 58' 13.85"

Descripción de la zona de cobertura:

Aquella delimitada por dos sectores circulares cuyo origen es el centro de la zona de cobertura, conforme se especifica enseguida:

- 1) Un radio de 62 km con una abertura de 95° a partir de los 95° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 47 dBu, y
- 2) Un radio de 36 km con una abertura de 265° a partir de los 190° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 47 dBu.

Horario de funcionamiento: 24 horas

15. Canal asignado: 10 (192-198 MHz)

Distintivo: XHIOC-TV

Ubicación del equipo transmisor: Domicilio conocido, Isla Socorro, Col.

Población principal a servir: Isla Socorro, Col.

Potencia radiada aparente: Video 0.45 kW
Audio 0.045 kW

Sistema radiador: Direccional (AD 203°)

Centro de la zona de cobertura
(Coordenadas geográficas): LN 18° 46' 31.1"
LW 110° 56' 27.5"

Descripción de la zona de cobertura:

Isla Socorro, Col.

Horario de funcionamiento: 24 horas



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES

16. Canal asignado: 7 (174-180 MHz)
- Distintivo: XHWVT-TV
- Ubicación del equipo transmisor: Loma de la Santa Cruz, Tonalá, Chis.
- Población principal a servir: Arriaga-Tonalá, Chis.
- Potencia radiada aparente: Video 25 kW
Audio 2.5 kW
- Sistema radiador: Direccional (AD 319°)
- Centro de la zona de cobertura (Coordenadas geográficas): LN 15° 55' 53.5"
LW 93° 36' 20.5"
- Descripción de la zona de cobertura: Aquella delimitada por dos sectores circulares cuyo origen es el centro de la zona de cobertura, conforme se especifica enseguida:
- 1) Un radio de 53 km con una abertura de 105° a partir de los 90° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 56 dBu, y
 - 2) Un radio de 72 km con una abertura de 85° a partir de los 260° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 56 dBu.
- Horario de funcionamiento: 24 horas
17. Canal asignado: 12 (204-210 MHz)
- Distintivo: XHCIC-TV
- Ubicación del equipo transmisor: Cerro del Tepeyac, Chis.
- Población principal a servir: Cintalapa, Chis.
- Potencia radiada aparente: Video 7 kW
Audio 0.7 kW



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES

Sistema radiador: Direccional (AD 0° y 90°)

Centro de la zona de cobertura
(Coordenadas geográficas): LN 16° 41' 02.7"
LW 93° 43' 35.19"

Descripción de la zona de cobertura: Aquella delimitada por dos sectores circulares cuyo origen es el centro de la zona de cobertura, conforme se especifica enseguida:

- 1) Un radio de 40 km con una abertura de 75° a partir de los 80° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 56 dBu, y
- 2) Un radio de 25 km con una abertura de 285° a partir de los 155° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 56 dBu.

Horario de funcionamiento: 24 horas

18. Canal asignado: 3(+) (60-66 MHz)

Distintivo: XHCZC-TV

Ubicación del equipo transmisor: Cerro Nehuestic, Chis.

Población principal a servir: Comitán, Chis.

Potencia radiada aparente: Video 20 kW
Audio 2 kW

Sistema radiador: Direccional (AD 115°)

Centro de la zona de cobertura
(Coordenadas geográficas): LN 16° 15' 58.95"
LW 92° 09' 34.84"

Descripción de la zona de cobertura: Aquella delimitada por un sector circular cuyo origen es el centro de la zona de cobertura, conforme se especifica enseguida:



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES

- 1) Un radio de 88 km con una abertura de 225° a partir de los 20° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 47 dBu

Horario de funcionamiento: 24 horas

19. Canal asignado: 8(+) (180-186 MHz)

Distintivo: XHHUC-TV

Ubicación del equipo transmisor: Junto a estación de microondas "El Triunfo", Huehuetán, Chis.

Población principal a servir: Huixtla, Comaltitlán y Acapetahua, Chis.

Potencia radiada aparente: Video 100 kW
Audio 10 kW

Sistema radiador: Direccional (AD 305°)

Centro de la zona de cobertura
(Coordenadas geográficas): LN $15^\circ 02' 4.89''$
LW $92^\circ 22' 33.18''$

Descripción de la zona de cobertura: Aquella delimitada por un sector circular cuyo origen es el centro de la zona de cobertura, conforme se especifica enseguida:

- 1) Un radio de 79 km con una abertura de 165° a partir de los 195° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 56 dBu.

Horario de funcionamiento: 24 horas

20. Canal asignado: 8 (180-186 MHz)

Distintivo: XHOCC-TV

Ubicación del equipo transmisor: Al oeste del rancho "La Independencia", en la zona Lindavista, Ocosingo, Chis.



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES

- Población principal a servir: **Ocosingo, Chis.**
- Potencia radiada aparente: **Video 13.80 kW**
Audio 1.38 kW
- Sistema radiador: **Direccional (AD 45° y 135°)**
- Centro de la zona de cobertura
(Coordenadas geográficas): **LN 16° 54' 32''**
LW 92° 06' 04''
- Descripción de la zona de cobertura: **Aquella delimitada por un sector circular cuyo origen es el centro de la zona de cobertura, conforme se especifica enseguida:**
- 1) Un radio de 29 km con una abertura de 235° a partir de los 330° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 56 dBu.
- Horario de funcionamiento: **24 horas**
21. Canal asignado: **13 (210-216 MHz)**
- Distintivo: **XHSCC-TV**
- Ubicación del equipo transmisor: **Cima del Cerro Huitepec, Chis.**
- Población principal a servir: **San Cristóbal de las Casas, Chis.**
- Potencia radiada aparente: **Video 47.21 kW**
Audio 4.721 kW
- Sistema radiador: **Direccional (AD 135° y 315°)**
- Centro de la zona de cobertura
(Coordenadas geográficas): **LN 16° 44' 12.55''**
LW 92° 41' 18.6''
- Descripción de la zona de cobertura: **Aquella delimitada por cuatro sectores circulares cuyo origen es el centro de la zona de cobertura, conforme se especifica enseguida:**
- 1) Un radio de 105 km con una abertura de 85° a partir de los 130° en dirección del giro de las manecillas del reloj



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES

considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 56 dBu;

- 2) Un radio de 80 km con una abertura de 50° a partir de los 215° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 56 dBu;
- 3) Un radio de 105 km con una abertura de 55° a partir de los 265° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 56 dBu, y
- 4) Un radio de 80 km con una abertura de 170° a partir de los 320° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 56 dBu.

Horario de funcionamiento:	24 horas
22. Canal asignado:	13(+) (210-216 MHz)
Distintivo:	XHVAC-TV
Ubicación del equipo transmisor:	Cerro Yalanchen, Venustiano Carranza, Chis.
Población principal a servir:	Venustiano Carranza, Chis.
Potencia radiada aparente:	Video 30 kW Audio 3 kW
Sistema radiador:	Direccional (AD 115°)
Centro de la zona de cobertura (Coordenadas geográficas):	LN 16° 20' 27.28" LW 92° 33' 36.68"
Descripción de la zona de cobertura:	Aquella delimitada por tres sectores circulares cuyo origen es el centro de la



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES

zona de cobertura, conforme se especifica enseguida:

- 1) Un radio de 70 km con una abertura de 90° a partir de los 90° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 56 dBu;
- 2) Un radio de 52 km con una abertura de 125° a partir de los 180° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 56 dBu, y
- 3) Un radio de 33 km con una abertura de 145° a partir de los 305° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 56 dBu.

Horario de funcionamiento: 24 horas

23. Canal asignado: 7(-) (174-180 MHz)

Distintivo: XHVFC-TV

Ubicación del equipo transmisor: Cima del Cerro La Fraylesca, Villaflores, Chis.

Población principal a servir: Villaflores, Chis.

Potencia radiada aparente: Video 19.2 kW
Audio 1.92 kW

Sistema radiador: Direccional (AD 60° y 180°)

Centro de la zona de cobertura
(Coordenadas geográficas): LN $16^\circ 14' 39''$
LW $93^\circ 16' 02''$

Descripción de la zona de cobertura: Aquella delimitada por dos sectores circulares cuyo origen es el centro de la zona de cobertura, conforme se especifica



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES

enseguida:

- 1) Un radio de 30 km con una abertura de 210° a partir de los 15° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 56 dBu, y
- 2) Un radio de 18 km con una abertura de 150° a partir de los 225° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 56 dBu.

Horario de funcionamiento: 24 horas

24. Canal asignado: 7(+) (174-180 MHz)

Distintivo: XHCHC-TV

Ubicación del equipo transmisor: Prolongación Av. Pablo Ginther s/n, Cd. Camargo, Chih.

Población principal a servir: Cd. Camargo, Chih.

Potencia radiada aparente: Video 57.5 kW
Audio 5.75 kW

Sistema radiador: Direccional (AD 0°)

Centro de la zona de cobertura
(Coordenadas geográficas): LN $27^\circ 40' 57''$
LW $105^\circ 09' 43''$

Descripción de la zona de cobertura: Aquella delimitada por el círculo cuyo origen es el centro de la zona de cobertura, y un radio de 35 km, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 56 dBu.

Horario de funcionamiento: 24 horas

25. Canal asignado: 5(+) (76-82 MHz)

Distintivo: XHCCH-TV



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES

Ubicación del equipo transmisor: Cerro El Duraznito, Cd. Cuauhtémoc, Chih.

Población principal a servir: Cd. Cuauhtémoc, Chih.

Potencia radiada aparente: Video 29 kW
Audio 2.9 kW

Sistema radiador: Direccional (AD 45°)

Centro de la zona de cobertura
(Coordenadas geográficas): LN 28° 24' 15"
LW 106° 51' 27"

Descripción de la zona de
cobertura:

Aquella delimitada por dos sectores
circulares cuyo origen es el centro de la
zona de cobertura, conforme se especifica
enseguida:

- 1) Un radio de 60 km con una abertura de 270° a partir de los 65° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 47 dBu, y
- 2) Un radio de 75 km con una abertura de 90° a partir de los 335° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 47 dBu.

Horario de funcionamiento: 24 horas

26. Canal asignado: 6(-) (82-88 MHz)

Distintivo: XHDEH-TV

Ubicación del equipo transmisor: Calle 7ª Sur, esq. con Av. 13ª Sur, Cd. Delicias, Chih.

Población principal a servir: Cd. Delicias, Chih.

Potencia radiada aparente: Video 22 kW
Audio 2.2 kW

Sistema radiador: Direccional (AD 135° y 315°)



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES

- Centro de la zona de cobertura (Coordenadas geográficas): LN 28° 10' 48.3"
LW 105° 28' 31.5"
- Descripción de la zona de cobertura: Aquella delimitada por el círculo cuyo origen es el centro de la zona de cobertura, y un radio de 39 km, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 47 dBu.
- Horario de funcionamiento: 24 horas
27. Canal asignado: 7 (174-180 MHz)
- Distintivo: XHMAC-TV
- Ubicación del equipo transmisor: Calle Ojinaga, entre calles 15 y 17, Cd. Madera, Chih.
- Población principal a servir: Cd. Madera, Chih.
- Potencia radiada aparente: Video 12 kW
Audio 1.2 kW
- Sistema radiador: Direccional (AD 20°)
- Centro de la zona de cobertura (Coordenadas geográficas): LN 29° 11' 34"
LW 108° 08' 45"
- Descripción de la zona de cobertura: Aquella delimitada por el círculo cuyo origen es el centro de la zona de cobertura, y un radio de 23 km, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 56 dBu.
- Horario de funcionamiento: 24 horas
28. Canal asignado: 7 (174-180 MHz)
- Distintivo: XHHPT-TV
- Ubicación del equipo transmisor: Cerro del Pulpito, Hidalgo del Parral, Chih.
- Población principal a servir: Hidalgo del Parral, Chih.
- Potencia radiada aparente: Video 59.80 kW
Audio 5.98 kW
- Sistema radiador: Direccional (AD 270°)



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES

Centro de la zona de cobertura
(Coordenadas geográficas): LN 26° 54' 52.9"
LW 105° 39' 39.5"

Descripción de la zona de
cobertura:

Aquella delimitada por dos sectores
circulares cuyo origen es el centro de la
zona de cobertura, conforme se especifica
enseguida:

- 1) Un radio de 70 km con una abertura de 100° a partir de los 210° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 56 dBu, y
- 2) Un radio de 39 km con una abertura de 260° a partir de los 310° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 56 dBu.

Horario de funcionamiento: 24 horas

29. Canal asignado: 6(+) (82-88 MHz)

Distintivo: XHNCG-TV

Ubicación del equipo transmisor: Av. 20 de Noviembre, entre Calles Aguascalientes y Durango, Nuevo Casas Grandes, Chih.

Población principal a servir: Nuevo Casas Grandes, Chih.

Potencia radiada aparente: Video 8.9 kW
Audio 0.89 kW

Sistema radiador: Direccional (AD 0°)

Centro de la zona de cobertura
(Coordenadas geográficas): LN 30° 23' 59"
LW 107° 54' 11"

Descripción de la zona de
cobertura:

Aquella delimitada por dos sectores
circulares cuyo origen es el centro de la
zona de cobertura, conforme se especifica
enseguida:



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES

- 1) Un radio de 25 km con una abertura de 290° a partir de los 30° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 47 dBu, y
- 2) Un radio de 45 km con una abertura de 70° a partir de los 320° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 47 dBu.

Horario de funcionamiento: 24 horas

30. Canal asignado: 15 (476-482 MHz)

Distintivo: XHOCH-TV

Ubicación del equipo transmisor: Av. 5 de Mayo y Calle 5, Ojinaga, Chih.

Población principal a servir: Ojinaga, Chih.

Potencia radiada aparente: Video 30.41 kW
Audio 3.041 kW

Sistema radiador: Direccional (AD 90°)

Centro de la zona de cobertura
(Coordenadas geográficas): LN $29^\circ 33' 29''$
LW $104^\circ 25' 12''$

Descripción de la zona de cobertura: Aquella delimitada por un sector circular cuyo origen es el centro de la zona de cobertura, conforme se especifica enseguida:

- 1) Un radio de 20 km con una abertura de 245° a partir de los 50° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 64 dBu.

Horario de funcionamiento: 24 horas



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES

31. Canal asignado: 7(+) (174-180 MHz)
- Distintivo: XHBVT-TV
- Ubicación del equipo transmisor: Calle Primera, entre Hidalgo y Morelos, San Buenaventura, Chih.
- Población principal a servir: San Buenaventura, Chih.
- Potencia radiada aparente: Video 1.263 kW
Audio 0.1263 kW
- Sistema radiador: Direccional (AD 333°)
- Centro de la zona de cobertura (Coordenadas geográficas): LN 29° 50' 35''
LW 107° 28' 02''
- Descripción de la zona de cobertura: Aquella delimitada por dos sectores circulares cuyo origen es el centro de la zona de cobertura, conforme se especifica enseguida:
- 1) Un radio de 14 km con una abertura de 290° a partir de los 10° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 56 dBu, y
 - 2) Un radio de 24 km con una abertura de 70° a partir de los 300° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 56 dBu.
- Horario de funcionamiento: 24 horas
32. Canal asignado: 2(-) (54-60 MHz)
- Distintivo: XHSAC-TV
- Ubicación del equipo transmisor: Cerro de La Cruz, Santa Bárbara, Chih.
- Población principal a servir: Santa Bárbara, Chih.



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES

- Potencia radiada aparente: Video 20 kW
Audio 2 kW
- Sistema radiador: Direccional (AD 215° y 315°)
- Centro de la zona de cobertura
(Coordenadas geográficas): LN 26° 48' 22"
LW 105° 48' 50"
- Descripción de la zona de cobertura: Aquella delimitada por un sector circular cuyo origen es el centro de la zona de cobertura, conforme se especifica enseguida:
- 1) Un radio de 42 km con una abertura de 270° a partir de los 100° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 47 dBu.
- Horario de funcionamiento: 24 horas
33. Canal asignado: 2 (54-60 MHz)
- Distintivo: XHLGT-TV
- Ubicación del equipo transmisor: Cerro Gordo, León, Gto.
- Población principal a servir: León, Gto.
- Potencia radiada aparente: Video 20 kW
Audio 2 kW
- Sistema radiador: Direccional (AD 135°)
- Centro de la zona de cobertura
(Coordenadas geográficas): LN 21° 09' 35.21"
LW 101° 42' 53.79"
- Descripción de la zona de cobertura: Aquella delimitada por tres sectores circulares cuyo origen es el centro de la zona de cobertura, conforme se especifica enseguida:
- 1) Un radio de 90 km con una abertura de 125° a partir de los 75° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES

de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 47 dBu;

- 2) Un radio de 63 km con una abertura de 90° a partir de los 200° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 47 dBu, y
- 3) Un radio de 51 km con una abertura de 145° a partir de los 290° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 47 dBu.

Horario de funcionamiento: 24 horas

34. Canal asignado: 9 (186-192 MHz)

Distintivo: XHIGG-TV

Ubicación del equipo transmisor: Cima del Cerro Tuxpan.

Población principal a servir: Iguala, Gro.

Potencia radiada aparente: Video 42 kW
Audio 4.2 kW

Sistema radiador: Direccional (AD 235°)

Centro de la zona de cobertura
(Coordenadas geográficas): LN 18° 23' 24''
LW 99° 28' 21''

Descripción de la zona de cobertura: Aquella delimitada por dos sectores circulares cuyo origen es el centro de la zona de cobertura, conforme se especifica enseguida:

- 1) Un radio de 60 km con una abertura de 180° a partir de los 110° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 56 dBu, y



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES

- 2) Un radio de 20 km con una abertura de 180° a partir de los 290° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 56 dBu.

Horario de funcionamiento: 24 horas

35 Canal asignado: 8 (180-186 MHz)

Distintivo: XHIZG-TV

Ubicación del equipo transmisor: Cerro Radio Fonatur, Gro.

Población principal a servir: Ixtapa-Zihuatanejo, Gro.

Potencia radiada aparente: Video 37.81 kW
Audio 3.78 kW

Sistema radiador: Direccional (AD 111°)

Centro de la zona de cobertura
(Coordenadas geográficas): LN $17^\circ 38' 54''$
LW $101^\circ 34' 24''$

Descripción de la zona de cobertura: Aquella delimitada por dos sectores circulares cuyo origen es el centro de la zona de cobertura, conforme se especifica enseguida:

- 1) Un radio de 70 km con una abertura de 265° a partir de los 85° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 56 dBu, y
- 2) Un radio de 32 km con una abertura de 95° a partir de los 350° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 56 dBu.

Horario de funcionamiento: 24 horas



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES

36. Canal asignado: 2 (54-60 MHz)
- Distintivo: XHOMT-TV
- Ubicación del equipo transmisor: Rancho Los Tamarindos, Gro.
- Población principal a servir: Ometepec, Gro.
- Potencia radiada aparente: Video 15 kW
Audio 1.5 kW
- Sistema radiador: Direccional (AD 186°)
- Centro de la zona de cobertura
(Coordenadas geográficas): LN 16° 41' 15"
LW 98° 25' 58"
- Descripción de la zona de cobertura: Aquella delimitada por tres sectores circulares cuyo origen es el centro de la zona de cobertura, conforme se especifica enseguida:
- 1) Un radio de 47 km con una abertura de 75° a partir de los 60° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 47 dBu;
 - 2) Un radio de 80 km con una abertura de 115° a partir de los 135° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 47 dBu, y
 - 3) Un radio de 25 km con una abertura de 170° a partir de los 250° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 47 dBu.
- Horario de funcionamiento: 24 horas
37. Canal asignado: 2 (54-60 MHz)



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES

Distintivo: XHTGG-TV

Ubicación del equipo transmisor: Cerro El Picacho, Tecpan de Galeana, Gro.

Población principal a servir: Tecpan de Galeana, Gro.

Potencia radiada aparente: Video 6.309 kW
Audio 0.630 kW

Sistema radiador: Direccional (AD 200°)

Centro de la zona de cobertura (Coordenadas geográficas): LN 17° 14' 41.35"
LW 100° 36' 40.56"

Descripción de la zona de cobertura: Aquella delimitada por tres sectores circulares cuyo origen es el centro de la zona de cobertura, conforme se especifica enseguida:

- 1) Un radio de 34 km con una abertura de 50° a partir de los 60° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 47 dBu;
- 2) Un radio de 75 km con una abertura de 170° a partir de los 110° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 47 dBu, y
- 3) Un radio de 34 km con una abertura de 55° a partir de los 280° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 47 dBu.

Horario de funcionamiento: 24 horas

38 Canal asignado: 10(+) (192-198 MHz)

Distintivo: XHTWH-TV



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES

Ubicación del equipo transmisor: **Km 132 de la carretera Federal Pachuca-Tulancingo, Tulancingo, Hgo.**

Población principal a servir: **Tulancingo, Hgo.**

Potencia radiada aparente: **Video 11.46 kW
Audio 1.146 kW**

Sistema radiador: **Direccional (AD 68°)**

Centro de la zona de cobertura
(Coordenadas geográficas): **LN 20° 03' 16.3"
LW 98° 25' 58.8"**

Descripción de la zona de cobertura: **Aquella delimitada por dos sectores circulares cuyo origen es el centro de la zona de cobertura, conforme se especifica enseguida:**

- 1) Un radio de 45 km con una abertura de 70° a partir de los 50° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 56 dBu, y
- 2) Un radio de 55 km con una abertura de 65° a partir de los 345° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 56 dBu.

Horario de funcionamiento: **24 horas**

39 Canal asignado: **8 (180-186 MHz)**

Distintivo: **XHATJ-TV**

Ubicación del equipo transmisor: **Mesa del Pino, Atotonilco El Alto, Jal.**

Población principal a servir: **Atotonilco y Arandas, Jal.**

Potencia radiada aparente: **Video 23.59 kW
Audio 2.359 kW**

Sistema radiador: **Direccional (AD 25°)**



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES

Centro de la zona de cobertura
(Coordenadas geográficas):

LN 20° 32' 48.5"
LW 102° 28' 17"

Descripción de la zona de cobertura:

Aquella delimitada por cuatro sectores circulares cuyo origen es el centro de la zona de cobertura, conforme se especifica enseguida:

- 1) Un radio de 28 km con una abertura de 95° a partir de los 160° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 56 dBu;
- 2) Un radio de 60 km con una abertura de 40° a partir de los 255° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 56 dBu;
- 3) Un radio de 28 km con una abertura de 35° a partir de los 295° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 56 dBu, y
- 4) Un radio de 60 km con una abertura de 190° a partir de los 330° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 56 dBu.

Horario de funcionamiento:

24 horas

40 Canal asignado:

11 (198-204 MHz)

Distintivo:

XHANT-TV

Ubicación del equipo transmisor:

Cima del Cerro San Francisco, Jal.

Población principal a servir:

Autlán de Navarro, Jal.



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES

Potencia radiada aparente: Video 21.36 kW
Audio 2.13 kW

Sistema radiador: Direccional (AD 99° y 189°)

Centro de la zona de cobertura (Coordenadas geográficas): LN 19° 51' 9.3"
LW 104° 21' 24.7"

Descripción de la zona de cobertura: Aquella delimitada por un sector circular cuyo origen es el centro de la zona de cobertura, conforme se especifica enseguida:

- 1) Un radio de 100 km con una abertura de 150° a partir de los 75° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 56 dBu.

Horario de funcionamiento: 24 horas

41 Canal asignado: 5 (76-82 MHz)

Distintivo: XHLBU-TV

Ubicación del equipo transmisor: Calle Pedro Moreno s/n, La Barca, Jal.

Población principal a servir: La Barca, Jal.

Potencia radiada aparente: Video 11 kW
Audio 1.1 kW

Sistema radiador: Direccional (AD 105° y 210°)

Centro de la zona de cobertura (Coordenadas geográficas): LN 20° 17' 31.46"
LW 102° 32' 47"

Descripción de la zona de cobertura: Aquella delimitada por un sector circular cuyo origen es el centro de la zona de cobertura, conforme se especifica enseguida:

- 1) Un radio de 38 km con una abertura de 270° a partir de los 20° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES

de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 47 dBu.

Horario de funcionamiento: 24 horas

42 Canal asignado: 11(-) (198-204 MHz)

Distintivo: XHPVT-TV

Ubicación del equipo transmisor: Cerro La Cruz, Puerto Vallarta, Jal.

Población principal a servir: Puerto Vallarta, Jal.

Potencia radiada aparente: Video 45.91 kW
Audio 4.591 kW

Sistema radiador: Direccional (AD 0°)

Centro de la zona de cobertura (Coordenadas geográficas): LN 20° 36' 33"
LW 105° 13' 46"

Descripción de la zona de cobertura: Aquella delimitada por tres sectores circulares cuyo origen es el centro de la zona de cobertura, conforme se especifica enseguida:

- 1) Un radio de 28 km con una abertura de 180° a partir de los 30° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 56 dBu;
- 2) Un radio de 55 km con una abertura de 100° a partir de los 210° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 56 dBu, y
- 3) Un radio de 65 km con una abertura de 80° a partir de los 310° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 56 dBu.



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES

- Horario de funcionamiento: 24 horas
- 43 Canal asignado: 10 (192-198 MHz)
- Distintivo: XHTOL-TV
- Ubicación del equipo transmisor: Cima del Cerro Jocotitlán, Edo. de Méx.
- Población principal a servir: Toluca, Edo. de Méx.
- Potencia radiada aparente: Video 325 kW
Audio 32.5 kW
- Sistema radiador: Direccional (AD 215° y 305°)
- Centro de la zona de cobertura (Coordenadas geográficas): LN 19° 44' 08"
LW 99° 45' 37"
- Descripción de la zona de cobertura: Aquella delimitada por dos sectores circulares cuyo origen es el centro de la zona de cobertura, conforme se especifica enseguida:
- 1) Un radio de 58 km con una abertura de 40° a partir de los 105° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 56 dBu, y
 - 2) Un radio de 140 km con una abertura de 320° a partir de los 145° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 56 dBu.
- Horario de funcionamiento: 24 horas
- 44 Canal asignado: 2(+) (54-60 MHz)
- Distintivo: XHAPZ-TV
- Ubicación del equipo transmisor: Calle Luciano Renteria, casi esq. con calle Camilo Arriaga, Apatzingan, Mich.



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES

Población principal a servir: **Apatzingan, Mich.**

Potencia radiada aparente: **Video 38 kW**
Audio 3.8 kW

Sistema radiador: **Direccional (AD 235°)**

Centro de la zona de cobertura
(Coordenadas geográficas): **LN 19° 05' 54.9"**
LW 102° 20' 51.8"

Descripción de la zona de cobertura: **Aquella delimitada por cuatro sectores circulares cuyo origen es el centro de la zona de cobertura, conforme se especifica enseguida:**

- 1) Un radio de 45 km con una abertura de 130° a partir de los 55° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 47 dBu;
- 2) Un radio de 73 km con una abertura de 105° a partir de los 185° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 47 dBu;
- 3) Un radio de 45 km con una abertura de 45° a partir de los 290° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 47 dBu, y
- 4) Un radio de 17 km con una abertura de 80° a partir de los 335° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 47 dBu.

Horario de funcionamiento: **24 horas**



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES

- 45** Canal asignado: **13(+)** (210-216 MHz)
- Distintivo: **XHCHM-TV**
- Ubicación del equipo transmisor: **San Antonio Las Palmas, Cd. Hidalgo, Mich.**
- Población principal a servir: **Cd. Hidalgo, Mich.**
- Potencia radiada aparente: **Video 28 kW**
Audio 2.8 kW
- Sistema radiador: **Direccional (AD 180°)**
- Centro de la zona de cobertura
(Coordenadas geográficas): **LN 19° 42' 22.9"**
LW 100° 33' 2.3"
- Descripción de la zona de cobertura: **Aquella delimitada por tres sectores circulares cuyo origen es el centro de la zona de cobertura, conforme se especifica enseguida:**
- 1) Un radio de 28 km con una abertura de 55° a partir de los 60° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 56 dBu;
 - 2) Un radio de 68 km con una abertura de 40° a partir de los 115° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 56 dBu, y
 - 3) Un radio de 28 km con una abertura de 145° a partir de los 155° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 56 dBu.
- Horario de funcionamiento: **24 horas**

- 46** Canal asignado: **13(-)** (210-216 MHz)



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES

Distintivo: XHLBT-TV

Ubicación del equipo transmisor: Calle Fresnos casi esq. Autonomía Universitaria, Lázaro Cárdenas, Mich.

Población principal a servir: Lázaro Cárdenas, Mich.

Potencia radiada aparente: Video 14.53 kW
Audio 1.453 kW

Sistema radiador: Omnidireccional (ND)

Centro de la zona de cobertura (Coordenadas geográficas): LN 17° 57' 53"
LW 102° 12' 45"

Descripción de la zona de cobertura: Aquella delimitada por dos sectores circulares cuyo origen es el centro de la zona de cobertura, conforme se especifica enseguida:

- 1) Un radio de 40 km con una abertura de 205° a partir de los 75° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 56 dBu, y
- 2) Un radio de 29 km con una abertura de 155° a partir de los 280° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 56 dBu.

Horario de funcionamiento: 24 horas

47 Canal asignado: 12 (204-210 MHz)

Distintivo: XHLRM-TV

Ubicación del equipo transmisor: 2 Kms. al Este de Los Reyes, Mich.

Población principal a servir: Los Reyes, Mich.

Potencia radiada aparente: Video 20 kW
Audio 2 kW



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES

Sistema radiador: Direccional (AD 150° y 330°)

Centro de la zona de cobertura (Coordenadas geográficas): LN 19° 35' 25.9"
LW 102° 27' 17.9"

Descripción de la zona de cobertura:

Aquella delimitada por tres sectores circulares cuyo origen es el centro de la zona de cobertura, conforme se especifica enseguida:

- 1) Un radio de 32 km con una abertura de 120° a partir de los 85° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 56 dBu;
- 2) Un radio de 60 km con una abertura de 90° a partir de los 205° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 56 dBu, y
- 3) Un radio de 32 km con una abertura de 100° a partir de los 295° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 56 dBu.

Horario de funcionamiento: 24 horas

48 Canal asignado: 9(+) (186-192 MHz)

Distintivo: XHPUM-TV

Ubicación del equipo transmisor: Calle José Soto s/n (Actualmente Antonio Plaza s/n), Puruándiro, Mich.

Población principal a servir: Puruándiro, Mich.

Potencia radiada aparente: Video 23 kW
Audio 2.3 kW

Sistema radiador: Direccional (AD 325°)



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES

Centro de la zona de cobertura
(Coordenadas geográficas):

LN 20° 05' 7.13"
LW 101° 30' 36"

Descripción de la zona de
cobertura:

Aquella delimitada por tres sectores
circulares cuyo origen es el centro de la
zona de cobertura, conforme se especifica
enseguida:

- 1) Un radio de 32 km con una abertura de 45° a partir de los 215° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 56 dBu;
- 2) Un radio de 56 km con una abertura de 70° a partir de los 260° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 56 dBu, y
- 3) Un radio de 32 km con una abertura de 100° a partir de los 330° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 56 dBu.

Horario de funcionamiento:

24 horas

49 Canal asignado:

8 (180-186 MHz)

Distintivo:

XHSAM-TV

Ubicación del equipo transmisor:

Calle Victoria s/n, Col. La Cruz, Sahuayo,
Mich.

Población principal a servir:

Sahuayo y Jiquilpan, Mich.

Potencia radiada aparente:

Video 18 kW
Audio 1.8 kW

Sistema radiador:

Direccional (AD 60° y 170°)

Centro de la zona de cobertura
(Coordenadas geográficas):

LN 20° 03' 26"
LW 102° 43' 56.5"



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES

Descripción de la zona de cobertura:

Aquella delimitada por dos sectores circulares cuyo origen es el centro de la zona de cobertura, conforme se especifica enseguida:

- 1) Un radio de 30 km con una abertura de 105° a partir de los 135° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 56 dBu, y
- 2) Un radio de 53 km con una abertura de 145° a partir de los 350° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 56 dBu.

Horario de funcionamiento:

24 horas

50 Canal asignado:

5 (76-82 MHz)

Distintivo:

XHURT-TV

Ubicación del equipo transmisor:

Cima del Cerro Burro, Uruapan, Mich.

Población principal a servir:

Uruapan, Mich.

Potencia radiada aparente:

Video 100 kW
Audio 10 kW

Sistema radiador:

Direccional (AD 45° y 270°)

Centro de la zona de cobertura
(Coordenadas geográficas):

LN $19^\circ 26' 20''$
LW $101^\circ 30' 41''$

Descripción de la zona de cobertura:

Aquella delimitada por cuatro sectores circulares cuyo origen es el centro de la zona de cobertura, conforme se especifica enseguida:

- 1) Un radio de 100 km con una abertura de 65° a partir de los 5° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES

de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 47 dBu,

- 2) Un radio de 40 km con una abertura de 170° a partir de los 70° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 47 dBu;
- 3) Un radio de 85 km con una abertura de 55° a partir de los 240° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 47 dBu, y
- 4) Un radio de 40 km con una abertura de 70° a partir de los 295° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 47 dBu.

Horario de funcionamiento: 24 horas

51 Canal asignado: 3 (60-66 MHz)

Distintivo: XHZMT-TV

Ubicación del equipo transmisor: Km. 2 carretera Zamora-La Piedad, Zamora, Mich.

Población principal a servir: Zamora, Mich.

Potencia radiada aparente: Video 22.27 kW
Audio 2.227 kW

Sistema radiador: Direccional (AD 197°)

Centro de la zona de cobertura (Coordenadas geográficas): LN 20° 00' 34''
LW 102° 16' 48''

Descripción de la zona de cobertura: Aquella delimitada por dos sectores circulares cuyo origen es el centro de la zona de cobertura, conforme se especifica



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES

enseguida:

- 1) Un radio de 42 km con una abertura de 175° a partir de los 95° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 47 dBu, y
- 2) Un radio de 15 km con una abertura de 185° a partir de los 270° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 47 dBu.

Horario de funcionamiento: 24 horas

52 Canal asignado: 9 (186-192 MHz)

Distintivo: XHZIM-TV

Ubicación del equipo transmisor: Los Pinitos, Mpio. Zinapécuaro, Mich.

Población principal a servir: Zinapécuaro, Mich.

Potencia radiada aparente: Video 45 kW
Audio 4.5 kW

Sistema radiador: Direccional (AD 285°)

Centro de la zona de cobertura
(Coordenadas geográficas): LN $19^\circ 51' 2.19''$
LW $100^\circ 48' 37.10''$

Descripción de la zona de cobertura: Aquella delimitada por tres sectores circulares cuyo origen es el centro de la zona de cobertura, conforme se especifica enseguida:

- 1) Un radio de 20 km con una abertura de 90° a partir de los 140° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 56 dBu;



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES

- 2) Un radio de 62 km con una abertura de 120° a partir de los 230° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 56 dBu, y
- 3) Un radio de 20 km con una abertura de 80° a partir de los 350° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 56 dBu.

Horario de funcionamiento:	24 horas
53 Canal asignado:	3(-) (60-66 MHz)
Distintivo:	XHZMM-TV
Ubicación del equipo transmisor:	Mesa de Cedano, Zitácuaro, Mich.
Población principal a servir:	Zitácuaro, Mich.
Potencia radiada aparente:	Video 2.77 kW Audio 0.277 kW
Sistema radiador:	Omnidireccional (ND)
Centro de la zona de cobertura (Coordenadas geográficas):	LN 19° 26' 38" LW 100° 20' 29"
Descripción de la zona de cobertura:	Aquella delimitada por dos sectores circulares cuyo origen es el centro de la zona de cobertura, conforme se especifica enseguida: <ol style="list-style-type: none">1) Un radio de 70 km con una abertura de 105° a partir de los 195° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 47 dBu, y2) Un radio de 27 km con una abertura de 255° a partir de los 300° en dirección



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES

del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 47 dBu.

- Horario de funcionamiento: 24 horas
- 54** Canal asignado: 13 (210-216 MHz)
- Distintivo: XHACN-TV
- Ubicación del equipo transmisor: Calzada del Rotario s/n, Tecuala, Nay.
- Población principal a servir: Acaponeta-Tecuala, Nay.
- Potencia radiada aparente: Video 30 kW
Audio 3 kW
- Sistema radiador: Direccional (AD 45°)
- Centro de la zona de cobertura (Coordenadas geográficas): LN 22° 24' 11.09"
LW 105° 27' 31.17"
- Descripción de la zona de cobertura: Aquella delimitada por dos sectores circulares cuyo origen es el centro de la zona de cobertura, conforme se especifica enseguida:
- 1) Un radio de 44 km con una abertura de 140° a partir de los 140° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 56 dBu, y
 - 2) Un radio de 32 km con una abertura de 220° a partir de los 280° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 56 dBu.
- Horario de funcionamiento: 24 horas
- 55** Canal asignado: 3 (60-66 MHz)



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES

Distintivo: **XHIMN-TV**

Ubicación del equipo transmisor: **Domicilio conocido, Isla María Madre, Nay.**

Población principal a servir: **Islas Mariás, Nay.**

Potencia radiada aparente: **Video 1.25 kW**
Audio 0.125 kW

Sistema radiador: **Direccional (AD 0° y 90°)**

Centro de la zona de cobertura
(Coordenadas geográficas): **LN 21° 37' 24"**
LW 106° 35' 03"

Descripción de la zona de cobertura: **Islas Mariás, Nay.**

Horario de funcionamiento: **24 horas**

56 Canal asignado: **12(-) (204-210 MHz)**

Distintivo: **XHSEN-TV**

Ubicación del equipo transmisor: **Cerro Grande de La Peña, Peñitas, Nay.**

Población principal a servir: **Peñitas, Nay.**

Potencia radiada aparente: **Video 50 kW**
Audio 5 kW

Sistema radiador: **Direccional (AD 215°)**

Centro de la zona de cobertura
(Coordenadas geográficas): **LN 21° 56' 2.19"**
LW 105° 12' 55.32"

Descripción de la zona de cobertura: **Aquella delimitada por dos sectores circulares cuyo origen es el centro de la zona de cobertura, conforme se especifica enseguida:**

1) Un radio de 85 km con una abertura de 190° a partir de los 115° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 56 dBu, y

2) Un radio de 65 km con una abertura de



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES

170° a partir de los 305° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 56 dBu.

Horario de funcionamiento: 24 horas

57 Canal asignado: 13 (210-216 MHz)

Distintivo: XHTEN-TV

Ubicación del equipo transmisor: Cima del Cerro La Batea, Tepic, Nay.

Población principal a servir: Tepic, Nay.

Potencia radiada aparente: Video 54.53 kW
Audio 5.453 kW

Sistema radiador: Direccional (AD 160°)

Centro de la zona de cobertura (Coordenadas geográficas): LN 21° 31' 48"
LW 104° 54' 56.5"

Descripción de la zona de cobertura: Aquella delimitada por dos sectores circulares cuyo origen es el centro de la zona de cobertura, conforme se especifica enseguida:

- 1) Un radio de 22 km con una abertura de 180° a partir de los 175° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 56 dBu, y
- 2) Un radio de 77 km con una abertura de 180° a partir de los 355° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 56 dBu.

Horario de funcionamiento: 24 horas



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES

- 58** Canal asignado: 34(-) (590-596 MHz)
- Distintivo: XHCNL-TV
- Ubicación del equipo transmisor: Pico Norte del Cerro de la Silla, Monterrey, N.L.
- Población principal a servir: Cadereyta, N.L.
- Potencia radiada aparente: Video 676 kW
Audio 67.6 kW
- Sistema radiador: Direccional (AD 60° y 150°)
- Centro de la zona de cobertura (Coordenadas geográficas): LN 25° 37' 52"
LW 100° 14' 04"
- Descripción de la zona de cobertura: Aquella delimitada por el círculo cuyo origen es el centro de la zona de cobertura, y un radio de 66 km, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 64 dBu.
- Horario de funcionamiento: 24 horas
- 59** Canal asignado: 5(-) (76-82 MHz)
- Distintivo: XHHLO-TV
- Ubicación del equipo transmisor: Cima del Cerro Mirador, Huajuapán de León, Oax.
- Población principal a servir: Huajuapán de León, Oax.
- Potencia radiada aparente: Video 35.89 kW
Audio 3.589 kW
- Sistema radiador: Direccional (AD 135° y 315°)
- Centro de la zona de cobertura (Coordenadas geográficas): LN 17° 51' 16.2"
LW 97° 49' 41.2"
- Descripción de la zona de cobertura: Aquella delimitada por cuatro sectores circulares cuyo origen es el centro de la zona de cobertura, conforme se especifica enseguida:
- 1) Un radio de 70 km con una abertura de 70° a partir de los 10° en dirección del



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES

giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 47 dBu;

- 2) Un radio de 95 km con una abertura de 115° a partir de los 80° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 47 dBu;
- 3) Un radio de 70 km con una abertura de 80° a partir de los 195° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 47 dBu, y
- 4) Un radio de 95 km con una abertura de 95° a partir de los 275° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 47 dBu.

Horario de funcionamiento: 24 horas

60 Canal asignado: 2(-) (54-60 MHz)

Distintivo: XHMIO-TV

Ubicación del equipo transmisor: Carretera Miahuatlán-Agua Blanca, frente a la escuela Secundaria No. 9, Miahuatlán, Oax.

Población principal a servir: Miahuatlán, Oax.

Potencia radiada aparente: Video 14 kW
Audio 1.4 kW

Sistema radiador: Direccional (AD 315°)

Centro de la zona de cobertura (Coordenadas geográficas): LN 16° 19' 22"
LW 96° 35' 00"



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES

Descripción de la zona de cobertura:

Aquella delimitada por cuatro sectores circulares cuyo origen es el centro de la zona de cobertura, conforme se especifica enseguida:

- 1) Un radio de 62 km con una abertura de 35° a partir de los 5° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 47 dBu;
- 2) Un radio de 38 km con una abertura de 255° a partir de los 40° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 47 dBu;
- 3) Un radio de 62 km con una abertura de 25° a partir de los 295° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 47 dBu, y
- 4) Un radio de 38 km con una abertura de 45° a partir de los 320° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 47 dBu.

Horario de funcionamiento:

24 horas

61 Canal asignado:

11 (198-204 MHz)

Distintivo:

XHPNO-TV

Ubicación del equipo transmisor:

Cerro Jicaltepec, Pinotepa Nacional, Oax.

Población principal a servir:

Pinotepa Nacional, Oax.

Potencia radiada aparente:

Video 12.8 kW
Audio 1.28 kW



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES

Sistema radiador:	Direccional (AD 180°)
Centro de la zona de cobertura (Coordenadas geográficas):	LN 16° 23' 56.4" LW 98° 02' 1.56"
Descripción de la zona de cobertura:	Aquella delimitada por dos sectores circulares cuyo origen es el centro de la zona de cobertura, conforme se especifica enseguida: 1) Un radio de 75 km con una abertura de 235° a partir de los 85° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 56 dBu, y 2) Un radio de 57 km con una abertura de 125° a partir de los 320° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 56 dBu.
Horario de funcionamiento:	24 horas
62 Canal asignado:	11(-) (198-204 MHz)
Distintivo:	XHPAT-TV
Ubicación del equipo transmisor:	30 mts. al sur de la estación radiodifusora XEPX, Puerto Angel, Oax.
Población principal a servir:	Puerto Angel, Oax.
Potencia radiada aparente:	Video 28 kW Audio 2.8 kW
Sistema radiador:	Direccional (AD 60°)
Centro de la zona de cobertura (Coordenadas geográficas):	LN 15° 39' 48" LW 96° 29' 44"
Descripción de la zona de cobertura:	Aquella delimitada por dos sectores circulares cuyo origen es el centro de la zona de cobertura, conforme se especifica enseguida:



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES

- 1) Un radio de 40 km con una abertura de 50° a partir de los 55° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 56 dBu, y
- 2) Un radio de 29 km con una abertura de 310° a partir de los 105° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 56 dBu.

Horario de funcionamiento: 24 horas

63 Canal asignado: 2(+) (54-60 MHz)

Distintivo: XHPET-TV

Ubicación del equipo transmisor: Octava Calle y Cuarta Avenida, Col. Lázaro Cárdenas, Puerto Escondido, Oax.

Población principal a servir: Puerto Escondido, Oax.

Potencia radiada aparente: Video 12.15 kW
Audio 1.215 kW

Sistema radiador: Direccional (AD 300°)

Centro de la zona de cobertura
(Coordenadas geográficas): LN $15^\circ 51' 18.05''$
LW $97^\circ 02' 55''$

Descripción de la zona de cobertura: Aquella delimitada por dos sectores circulares cuyo origen es el centro de la zona de cobertura, conforme se especifica enseguida:

- 1) Un radio de 50 km con una abertura de 180° a partir de los 125° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 47 dBu, y
- 2) Un radio de 25 km con una abertura de



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES

180° a partir de los 305° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 47 dBu.

Horario de funcionamiento: 24 horas

64 Canal asignado: 2 (54-60 MHz)

Distintivo: XHZAP-TV

Ubicación del equipo transmisor: Carretera Zacatlán-Tejocotal a 1.85 km del entronque a Ahuacatlán.

Población principal a servir: Zacatlán, Pue.

Potencia radiada aparente: Video 8 kW
Audio 0.8 kW

Sistema radiador: Direccional (AD 45°)

Centro de la zona de cobertura (Coordenadas geográficas): LN 19° 56' 21"
LW 97° 58' 27"

Descripción de la zona de cobertura: Aquella delimitada por dos sectores circulares cuyo origen es el centro de la zona de cobertura, conforme se especifica enseguida:

- 1) Un radio de 90 km con una abertura de 120° a partir de los 5° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 47 dBu, y
- 2) Un radio de 35 km con una abertura de 240° a partir de los 125° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 47 dBu.

Horario de funcionamiento: 24 horas



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES

- 65** Canal asignado: 2 (54-60 MHz)
- Distintivo: XHQRO-TV
- Ubicación del equipo transmisor: Super Manzana 67, Col. Puerto Juárez, Cancún, Q. Roo
- Población principal a servir: Cancún, Q. Roo
- Potencia radiada aparente: Video 100 kW
Audio 10 kW
- Sistema radiador: Omnidireccional (ND)
- Centro de la zona de cobertura (Coordenadas geográficas): LN 21° 10' 38"
LW 86° 49' 52"
- Descripción de la zona de cobertura: Aquella delimitada por el círculo cuyo origen es el centro de la zona de cobertura, y un radio de 80 km, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 47 dBu.
- Horario de funcionamiento: 24 horas
- 66** Canal asignado: 4 (66-72 MHz)
- Distintivo: XHCQR-TV
- Ubicación del equipo transmisor: Calle Josefa Ortiz de Domínguez, esq. Calle Juan de la Barrera, Chetumal, Q. Roo
- Población principal a servir: Chetumal, Q. Roo
- Potencia radiada aparente: Video 41.82 kW
Audio 4.182 kW
- Sistema radiador: Direccional (AD 225° y 315°)
- Centro de la zona de cobertura (Coordenadas geográficas): LN 18° 30' 11"
LW 88° 17' 19.8"
- Descripción de la zona de cobertura: Aquella delimitada por dos sectores circulares cuyo origen es el centro de la zona de cobertura, conforme se especifica enseguida:
- 1) Un radio de 39 km con una abertura de 80° a partir de los 50° en dirección del



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES

giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 47 dBu, y

- 2) Un radio de 55 km con una abertura de 280° a partir de los 130° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 47 dBu.

Horario de funcionamiento: 24 horas

67 Canal asignado: 3(-) (60-66 MHz)

Distintivo: XHCOQ-TV

Ubicación del equipo transmisor: A 4.9 km al sur del Centro de Cozumel, por la carretera Costera, Cozumel, Q. Roo

Población principal a servir: Cozumel, Q. Roo

Potencia radiada aparente: Video 50 kW
Audio 5 kW

Sistema radiador: Direccional (AD 315°)

Centro de la zona de cobertura
(Coordenadas geográficas): LN 20° 28' 19"
LW 86° 58' 24"

Descripción de la zona de cobertura: Aquella delimitada por dos sectores circulares cuyo origen es el centro de la zona de cobertura, conforme se especifica enseguida:

- 1) Un radio de 42 km con una abertura de 250° a partir de los 10° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 47 dBu, y
- 2) Un radio de 55 km con una abertura de 110° a partir de los 260° en dirección del giro de las manecillas del reloj



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES

considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 47 dBu.

- Horario de funcionamiento: 24 horas
- 68** Canal asignado: 3(+) (60-66 MHz)
- Distintivo: XHVST-TV
- Ubicación del equipo transmisor: Calle Nardos s/n, entre Pino y Alamo, Cd. Valles, S.L.P.
- Población principal a servir: Cd. Valles, S.L.P.
- Potencia radiada aparente: Video 11.76 kW
Audio 1.17 kW
- Sistema radiador: Direccional (AD 170°)
- Centro de la zona de cobertura (Coordenadas geográficas): LN 22° 01' 26"
LW 99° 01' 18"
- Descripción de la zona de cobertura: Aquella delimitada por dos sectores circulares cuyo origen es el centro de la zona de cobertura, conforme se especifica enseguida:
- 1) Un radio de 57 km con una abertura de 70° a partir de los 140° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 47 dBu, y
 - 2) Un radio de 30 km con una abertura de 290° a partir de los 210° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 47 dBu.
- Horario de funcionamiento: 24 horas
- 69** Canal asignado: 2 (54-60 MHz)



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES

Distintivo: XHMTS-TV

Ubicación del equipo transmisor: Junto a la estación de microondas "Cruz de Elorza", Matehuala, S.L.P.

Población principal a servir: Matehuala, S.L.P.

Potencia radiada aparente: Video 35 kW
Audio 3.5 kW

Sistema radiador: Direccional (AD 185°)

Centro de la zona de cobertura (Coordenadas geográficas): LN 23° 49' 40"
LW 100° 31' 16"

Descripción de la zona de cobertura: Aquella delimitada por dos sectores circulares cuyo origen es el centro de la zona de cobertura, conforme se especifica enseguida:

- 1) Un radio de 38 km con una abertura de 55° a partir de los 185° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 47 dBu, y
- 2) Un radio de 29 km con una abertura de 305° a partir de los 240° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 47 dBu.

Horario de funcionamiento: 24 horas

70 Canal asignado: 2(-) (54-60 MHz)

Distintivo: XHSLT-TV

Ubicación del equipo transmisor: Cerro de Los Caballos, S.L.P.

Población principal a servir: San Luis Potosi, S.L.P.

Potencia radiada aparente: Video 100 kW
Audio 10 kW



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES

Sistema radiador:	Direccional (AD 287°)
Centro de la zona de cobertura (Coordenadas geográficas):	LN 22° 03' 52" LW 100° 38' 53"
Descripción de la zona de cobertura:	Aquella delimitada por dos sectores circulares cuyo origen es el centro de la zona de cobertura, conforme se especifica enseguida: 1) Un radio de 96 km con una abertura de 195° a partir de los 275° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 47 dBu, y 2) Un radio de 56 km con una abertura de 165° a partir de los 110° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 47 dBu.
Horario de funcionamiento:	24 horas
71 Canal asignado:	7(-) (174-180 MHz)
Distintivo:	XHTAT-TV
Ubicación del equipo transmisor:	Ejido "La Laguna", Barrio Zacatipan, Tamazunchale, S.L.P.
Población principal a servir:	Tamazunchale, S.L.P.
Potencia radiada aparente:	Video 18 kW Audio 1.8 kW
Sistema radiador:	Direccional (AD 305°)
Centro de la zona de cobertura (Coordenadas geográficas):	LN 21° 15' 20" LW 98° 46' 28"
Descripción de la zona de cobertura:	Aquella delimitada por un sector circular cuyo origen es el centro de la zona de cobertura, conforme se especifica enseguida:



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES

- 1) Un radio de 30 km con una abertura de 270° a partir de los 170° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 56 dBu.

Horario de funcionamiento: 24 horas

72 Canal asignado: 17 (488-494 MHz)

Distintivo: XHAPT-TV

Ubicación del equipo transmisor: Calle Internacional entre Av. 35 y Av. 36, Agua Prieta, Son.

Población principal a servir: Agua Prieta, Son.

Potencia radiada aparente: Video 24 kW
Audio 2.4 kW

Sistema radiador: Direccional (AD 270°)

Centro de la zona de cobertura (Coordenadas geográficas): LN $31^\circ 19' 57.07''$
LW $109^\circ 31' 10.08''$

Descripción de la zona de cobertura:

Aquella delimitada por dos sectores circulares cuyo origen es el centro de la zona de cobertura, conforme se especifica enseguida:

- 1) Un radio de 13 km con una abertura de 100° a partir de los 75° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 64 dBu, y
- 2) Un radio de 27 km con una abertura de 260° a partir de los 175° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 64 dBu.

Horario de funcionamiento: 24 horas



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES

- 73** Canal asignado: 8(-) (180-186 MHz)
- Distintivo: XHSV-TV
- Ubicación del equipo transmisor: Cerro La Cruz, Caborca, Son.
- Población principal a servir: Caborca, Son.
- Potencia radiada aparente: Video 80 kW
Audio 8 kW
- Sistema radiador: Direccional (AD 85°)
- Centro de la zona de cobertura
(Coordenadas geográficas): LN 30° 43' 38"
LW 112° 09' 15"
- Descripción de la zona de cobertura: Aquella delimitada por cuatro sectores circulares cuyo origen es el centro de la zona de cobertura, conforme se especifica enseguida:
- 1) Un radio de 50 km con una abertura de 60° a partir de los 75° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 56 dBu;
 - 2) Un radio de 32 km con una abertura de 40° a partir de los 135° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 56 dBu;
 - 3) Un radio de 50 km con una abertura de 60° a partir de los 175° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 56 dBu, y
 - 4) Un radio de 32 km con una abertura de 200° a partir de los 235° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES

de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 56 dBu.

Horario de funcionamiento: 24 horas

74 Canal asignado: 56 (722-728 MHz)

Distintivo: XHCNS-TV

Ubicación del equipo transmisor: Av. Nuevo León, Lotes 16, 18 y 20, entre 2ª Oeste y Calle 1ª Sector Mesa Sur, Cananea, Son.

Población principal a servir: Cananea, Son.

Potencia radiada aparente: Video 31.57 kW
Audio 3.157 kW

Sistema radiador: Direccional (AD 0° y 90°)

Centro de la zona de cobertura (Coordenadas geográficas): LN 30° 58' 37.8"
LW 110° 18' 22.5"

Descripción de la zona de cobertura: Aquella delimitada por dos sectores circulares cuyo origen es el centro de la zona de cobertura, conforme se especifica enseguida:

- 1) Un radio de 43 km con una abertura de 110° a partir de los 5° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 64 dBu, y
- 2) Un radio de 30 km con una abertura de 250° a partir de los 115° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 64 dBu.

Horario de funcionamiento: 24 horas

75 Canal asignado: 5 (76-82 MHz)



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES

Distintivo: **XHGST-TV**

Ubicación del equipo transmisor: **Cerro del Vigía, junto a microondas de SCT, Guaymas, Son.**

Población principal a servir: **Guaymas, Son.**

Potencia radiada aparente: **Video 27 kW
Audio 2.7 kW**

Sistema radiador: **Direccional (AD 180°)**

Centro de la zona de cobertura (Coordenadas geográficas): **LN 27° 56' 30''
LW 110° 54' 18''**

Descripción de la zona de cobertura: **Aquella delimitada por dos sectores circulares cuyo origen es el centro de la zona de cobertura, conforme se especifica enseguida:**

- 1) Un radio de 85 km con una abertura de 290° a partir de los 65° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 47 dBu, y
- 2) Un radio de 72 km con una abertura de 70° a partir de los 355° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 47 dBu.

Horario de funcionamiento: **24 horas**

76 Canal asignado: **23 (524-530 MHz)**

Distintivo: **XHHES-TV**

Ubicación del equipo transmisor: **Cerro La Campana, Hermosillo, Son.**

Población principal a servir: **Hermosillo, Son.**

Potencia radiada aparente: **Video 459 kW
Audio 45.9 kW**



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES

- Sistema radiador: Omnidireccional (ND)
- Centro de la zona de cobertura
(Coordenadas geográficas): LN 29° 04' 22.5"
LW 110° 57' 02.5"
- Descripción de la zona de cobertura: Aquella delimitada por el círculo cuyo origen es el centro de la zona de cobertura, y un radio de 57 km, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 64 dBu.
- Horario de funcionamiento: 24 horas
- 77** Canal asignado: 20(-) (506-512 MHz)
- Distintivo: XHMST-TV
- Ubicación del equipo transmisor: Cerro de La Cruz Chica, Magdalena, Son.
- Población principal a servir: Magdalena, Son.
- Potencia radiada aparente: Video 57.34 kW
Audio 5.734 kW
- Sistema radiador: Direccional (AD 45°, 135° y 225°)
- Centro de la zona de cobertura
(Coordenadas geográficas): LN 30° 37' 59.3"
LW 110° 58' 37.5"
- Descripción de la zona de cobertura: Aquella delimitada por tres sectores circulares cuyo origen es el centro de la zona de cobertura, conforme se especifica enseguida:
- 1) Un radio de 35 km con una abertura de 40° a partir de los 220° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 64 dBu;
 - 2) Un radio de 23 km con una abertura de 30° a partir de los 260° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 64 dBu, y



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES

- 3) Un radio de 23 km con una abertura de 230° a partir de los 350° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 64 dBu.

Horario de funcionamiento: 24 horas

78 Canal asignado: 50(+) (686-692 MHz)

Distintivo: XHNOS-TV

Ubicación del equipo transmisor: Paseo de los Pastores s/n, Col. Lomas de Fátima, Nogales, Son.

Población principal a servir: Nogales, Son.

Potencia radiada aparente: Video 102.26 kW
Audio 10.22 kW

Sistema radiador: Direccional (AD 30° y 150°)

Centro de la zona de cobertura
(Coordenadas geográficas): LN $31^\circ 19' 39''$
LW $110^\circ 57' 08''$

Descripción de la zona de cobertura:

Aquella delimitada por dos sectores circulares cuyo origen es el centro de la zona de cobertura, conforme se especifica enseguida:

- 1) Un radio de 26 km con una abertura de 215° a partir de los 105° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 64 dBu, y
- 2) Un radio de 45 km con una abertura de 145° a partir de los 320° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 64 dBu.

Horario de funcionamiento: 24 horas



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES

- 79** Canal asignado: 2 (54-60 MHz)
- Distintivo: XHPDT-TV
- Ubicación del equipo transmisor: Cerro Peñasco, junto Blvd. Benito Juárez, Puerto Peñasco, Son.
- Población principal a servir: Puerto Peñasco, Son.
- Potencia radiada aparente: Video 18 kW
Audio 1.8 kW
- Sistema radiador: Direccional (AD 45°)
- Centro de la zona de cobertura (Coordenadas geográficas): LN 31° 18' 07"
LW 113° 32' 42"
- Descripción de la zona de cobertura: Aquella delimitada por un sector circular cuyo origen es el centro de la zona de cobertura, conforme se especifica enseguida:
- 1) Un radio de 56 km con una abertura de 240° a partir de los 285° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 47 dBu.
- Horario de funcionamiento: 24 horas
- 80** Canal asignado: 44 (650-656 MHz)
- Distintivo: XHLRT-TV
- Ubicación del equipo transmisor: Av. 16 de Septiembre y calle 3ª, San Luis Río Colorado, Son.
- Población principal a servir: San Luis Río Colorado, Son.
- Potencia radiada aparente: Video 500 kW
Audio 50 kW
- Sistema radiador: Direccional (AD 27°)
- Centro de la zona de cobertura (Coordenadas geográficas): LN 32° 28' 20"
LW 114° 46' 57"



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES

Descripción de la zona de cobertura:	Aquella delimitada por el círculo cuyo origen es el centro de la zona de cobertura, y un radio de 46 km, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 64 dBu.
Horario de funcionamiento:	24 horas
81 Canal asignado:	11 (198-204 MHz)
Distintivo:	XHFRT-TV
Ubicación del equipo transmisor:	José Ma. Morelos y Mariano Escobedo s/n, Frontera, Tab.
Población principal a servir:	Frontera, Tab.
Potencia radiada aparente:	Video 5.46 kW Audio 0.546 kW
Sistema radiador:	Direccional (AD 240°)
Centro de la zona de cobertura (Coordenadas geográficas):	LN 18° 32' 12" LW 92° 38' 30.12"
Descripción de la zona de cobertura:	Aquella delimitada por dos sectores circulares cuyo origen es el centro de la zona de cobertura, conforme se especifica enseguida: <ol style="list-style-type: none">1) Un radio de 17 km con una abertura de 80° a partir de los 90° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 56 dBu, y2) Un radio de 25 km con una abertura de 280° a partir de los 170° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 56 dBu.
Horario de funcionamiento:	24 horas



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES

- 82 Canal asignado: 13 (210-216 MHz)
- Distintivo: XHUBT-TV
- Ubicación del equipo transmisor: Domicilio conocido, La Venta, Tab.
- Población principal a servir: La Venta, Tab.
- Potencia radiada aparente: Video 15 kW
Audio 1.5 kW
- Sistema radiador: Direccional (AD 355°)
- Centro de la zona de cobertura
(Coordenadas geográficas): LN 18° 05' 21.08"
LW 94° 02' 30"
- Descripción de la zona de cobertura: Aquella delimitada por dos sectores circulares cuyo origen es el centro de la zona de cobertura, conforme se especifica enseguida:
- 1) Un radio de 23 km con una abertura de 205° a partir de los 90° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 56 dBu, y
 - 2) Un radio de 38 km con una abertura de 155° a partir de los 295° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 56 dBu.
- Horario de funcionamiento: 24 horas
- 83 Canal asignado: 8(+) (180-186 MHz)
- Distintivo: XHTET-TV
- Ubicación del equipo transmisor: Boca del Cerro, Tab.
- Población principal a servir: Tenosique, Tab.
- Potencia radiada aparente: Video 62 kW
Audio 6.2 kW



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES

Sistema radiador: Direccional (AD 0°)

Centro de la zona de cobertura
(Coordenadas geográficas): LN 17° 24' 39.05"
LW 91° 29' 24"

Descripción de la zona de cobertura: Aquella delimitada por dos sectores circulares cuyo origen es el centro de la zona de cobertura, conforme se especifica enseguida:

- 1) Un radio de 55 km con una abertura de 205° a partir de los 95° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 56 dBu, y
- 2) Un radio de 85 km con una abertura de 155° a partir de los 295° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 56 dBu.

Horario de funcionamiento: 24 horas

84 Canal asignado: 10 (192-198 MHz)

Distintivo: XHMBT-TV

Ubicación del equipo transmisor: Calle Libertad s/n, junto al Nuevo Panteón, Cd. Mante, Tamps.

Población principal a servir: Cd. Mante, Tamps.

Potencia radiada aparente: Video 65 kW
Audio 6.5 kW

Sistema radiador: Direccional (AD 45° y 135°)

Centro de la zona de cobertura
(Coordenadas geográficas): LN 22° 45' 42"
LW 98° 57' 38"

Descripción de la zona de cobertura: Aquella delimitada por dos sectores circulares cuyo origen es el centro de la zona de cobertura, conforme se especifica enseguida:



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES

- 1) Un radio de 33 km con una abertura de 155° a partir de los 150° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 56 dBu, y
- 2) Un radio de 55 km con una abertura de 205° a partir de los 305° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 56 dBu.

Horario de funcionamiento: 24 horas

85 Canal asignado: 4(-) (66-72 MHz)

Distintivo: XHLUT-TV

Ubicación del equipo transmisor: Cerro Santiago de Borbón, Villagrán, Tamps.

Población principal a servir: La Rosita y Villagrán, Tamps.

Potencia radiada aparente: Video 3.191 kW
Audio 0.319 kW

Sistema radiador: Direccional (AD 0°)

Centro de la zona de cobertura (Coordenadas geográficas): LN $24^\circ 29' 05''$
LW $99^\circ 29' 35''$

Descripción de la zona de cobertura: Aquella delimitada por tres sectores circulares cuyo origen es el centro de la zona de cobertura, conforme se especifica enseguida:

- 1) Un radio de 44 km con una abertura de 175° a partir de los 40° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 47 dBu;
- 2) Un radio de 44 km con una abertura de 40° a partir de los 295° en dirección del



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES

giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 47 dBu, y

- 3) Un radio de 59 km con una abertura de 65° a partir de los 335° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 47 dBu.

Horario de funcionamiento: 24 horas

86 Canal asignado: 25(+) (536-542 MHz)

Distintivo: XHSFT-TV

Ubicación del equipo transmisor: Km 178.2 de la carretera Federal 101, San Fernando, Tamps.

Población principal a servir: San Fernando, Tamps.

Potencia radiada aparente: Video 38.884 kW
Audio 3.888 kW

Sistema radiador: Direccional (AD 35° y 215°)

Centro de la zona de cobertura (Coordenadas geográficas): LN 24° 53' 58"
LW 98° 07' 26"

Descripción de la zona de cobertura: Aquella delimitada por cuatro sectores circulares cuyo origen es el centro de la zona de cobertura, conforme se especifica enseguida:

- 1) Un radio de 32 km con una abertura de 65° a partir de los 10° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 64 dBu;
- 2) Un radio de 18 km con una abertura de 110° a partir de los 75° en dirección del giro de las manecillas del reloj



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES

considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 64 dBu;

3) Un radio de 32 km con una abertura de 40° a partir de los 185° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 64 dBu, y

4) Un radio de 18 km con una abertura de 145° a partir de los 225° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 64 dBu.

Horario de funcionamiento: 24 horas

87 Canal asignado: 10(-) (192-198 MHz)

Distintivo: XHSZT-TV

Ubicación del equipo transmisor: Calle Antonio Caso s/n, Soto La Marina, Tamps.

Población principal a servir: Soto La Marina, Tamps.

Potencia radiada aparente: Video 12.87 kW
Audio 1.287 kW

Sistema radiador: Direccional (AD 180°)

Centro de la zona de cobertura (Coordenadas geográficas): LN 23° 46' 19"
LW 98° 12' 19"

Descripción de la zona de cobertura: Aquella delimitada por dos sectores circulares cuyo origen es el centro de la zona de cobertura, conforme se especifica enseguida:

1) Un radio de 30 km con una abertura de 215° a partir de los 75° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES

origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 56 dBu, y

- 2) Un radio de 17 km con una abertura de 145° a partir de los 290° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 56 dBu.

Horario de funcionamiento: 24 horas

88 Canal asignado: 10 (192-198 MHz)

Distintivo: XHCRT-TV

Ubicación del equipo transmisor: Cima del Cerro Texixco, Cerro Azul, Ver.

Población principal a servir: Cerro Azul, Ver.

Potencia radiada aparente: Video 12.92 kW
Audio 1.292 kW

Sistema radiador: Direccional (AD 60° y 330°)

Centro de la zona de cobertura
(Coordenadas geográficas): LN 21° 08' 22.7"
LW 97° 50' 41.61"

Descripción de la zona de cobertura: Aquella delimitada por tres sectores circulares cuyo origen es el centro de la zona de cobertura, conforme se especifica enseguida:

- 1) Un radio de 73 km con una abertura de 95° a partir de los 10° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 56 dBu;
- 2) Un radio de 40 km con una abertura de 175° a partir de los 105° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES

de campo de 56 dBu, y

- 3) Un radio de 56 km con una abertura de 90° a partir de los 280° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 56 dBu.

Horario de funcionamiento: 24 horas

89 Canal asignado: 3 (60-66 MHz)

Distintivo: XHATV-TV

Ubicación del equipo transmisor: Cima del Cerro del Vigia, Santiago Tuxtla, Ver.

Población principal a servir: Santiago Tuxtla, Ver.

Potencia radiada aparente: Video 10 kW
Audio 1 kW

Sistema radiador: Direccional (AD 90° y 270°)

Centro de la zona de cobertura (Coordenadas geográficas): LN 18° 27' 22.50"
LW 95° 20' 56.23"

Descripción de la zona de cobertura: Aquella delimitada por dos sectores circulares cuyo origen es el centro de la zona de cobertura, conforme se especifica enseguida:

- 1) Un radio de 100 km con una abertura de 90° a partir de los 225° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 47 dBu, y
- 2) Un radio de 55 km con una abertura de 270° a partir de los 315° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 47 dBu.





SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES

- Horario de funcionamiento: 24 horas
- 90 Canal asignado: 8 (180-186 MHz)
- Distintivo: XHVTT-TV
- Ubicación del equipo transmisor: Calle 36 esq. con calle 53, Valladolid, Yuc.
- Población principal a servir: Valladolid, Yuc.
- Potencia radiada aparente: Video 69 kW
Audio 6.9 kW
- Sistema radiador: Direccional (AD 5°)
- Centro de la zona de cobertura (Coordenadas geográficas): LN 20° 41' 5.4"
LW 88° 12' 8.1"
- Descripción de la zona de cobertura: Aquella delimitada por dos sectores circulares cuyo origen es el centro de la zona de cobertura, conforme se especifica enseguida:
- 1) Un radio de 34 km con una abertura de 260° a partir de los 55° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 56 dBu, y
 - 2) Un radio de 46 km con una abertura de 100° a partir de los 315° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 56 dBu.
- Horario de funcionamiento: 24 horas
- 91 Canal asignado: 3 (60-66 MHz)
- Distintivo: XHJZT-TV
- Ubicación del equipo transmisor: Km 1 de la carretera Jalpa-Guadalajara, Jalpa, Zac.



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES

Población principal a servir: **Jalpa, Zac.**

Potencia radiada aparente: **Video 15 kW**
Audio 1.5 kW

Sistema radiador: **Direccional (AD 10° y 210°)**

Centro de la zona de cobertura
(Coordenadas geográficas): **LN 21° 37' 26"**
LW 102° 59' 12"

Descripción de la zona de cobertura: **Aquella delimitada por dos sectores circulares cuyo origen es el centro de la zona de cobertura, conforme se especifica enseguida:**

- 1) Un radio de 40 km con una abertura de 135° a partir de los 145° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 47 dBu, y
- 2) Un radio de 40 km con una abertura de 130° a partir de los 300° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 47 dBu.

Horario de funcionamiento: **24 horas**

92 Canal asignado: **3(+)** (60-66 MHz)

Distintivo: **XHNOZ-TV**

Ubicación del equipo transmisor: **La Mesa de San Juan, Nochistlán, Zac.**

Población principal a servir: **Nochistlán, Zac.**

Potencia radiada aparente: **Video 10 kW**
Audio 1 kW

Sistema radiador: **Direccional (AD 50° y 260°)**

Centro de la zona de cobertura
(Coordenadas geográficas): **LN 21° 21' 22.91"**
LW 102° 51' 34.62"



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES

Descripción de la zona de cobertura:

Aquella delimitada por un sector circular cuyo origen es el centro de la zona de cobertura, conforme se especifica enseguida:

- 1) Un radio de 36 km con una abertura de 290° a partir de los 185° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 47 dBu

Horario de funcionamiento: 24 horas

93 Canal asignado: 13(+) (210-216 MHz)

Distintivo: XHSOZ-TV

Ubicación del equipo transmisor: Cima del Cerro Papantón, Zac.

Población principal a servir: Sombrerete, Zac.

Potencia radiada aparente: Video 5.50 kW
Audio 0.55 kW

Sistema radiador: Omnidireccional (ND)

Centro de la zona de cobertura (Coordenadas geográficas): LN $23^\circ 40' 36.9''$
LW $103^\circ 47' 04.9''$

Descripción de la zona de cobertura:

Aquella delimitada por el círculo cuyo origen es el centro de la zona de cobertura, y un radio de 85 km, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 56 dBu

Horario de funcionamiento: 24 horas

94 Canal asignado: 5(-) (76-82 MHz)

Distintivo: XHTLZ-TV

Ubicación del equipo transmisor: Km 8 a Atolinga, al Noroeste de Tlaltenango, Zac.

Población principal a servir: Tlaltenango, Zac.



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES

Potencia radiada aparente: Video 10 kW
Audio 1 kW

Sistema radiador: Omnidireccional (ND)

Centro de la zona de cobertura
(Coordenadas geográficas): LN 21° 48' 44"
LW 103° 21' 07"

Descripción de la zona de
cobertura:

Aquella delimitada por dos sectores
circulares cuyo origen es el centro de la
zona de cobertura, conforme se especifica
enseguida:

- 1) Un radio de 36 km con una abertura de 140° a partir de los 210° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 47 dBu, y
- 2) Un radio de 82 km con una abertura de 220° a partir de los 350° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción F(50,50) y una intensidad de campo de 47 dBu.

Horario de funcionamiento: 24 horas

95 Canal asignado: 7(-) (174-180 MHz)

Distintivo: XHVAZ-TV

Ubicación del equipo transmisor: A 5 km de Valparaiso por la carretera a
Fresnillo, Zac.

Población principal a servir: Valparaiso, Zac.

Potencia radiada aparente: Video 19 kW
Audio 1.9 kW

Sistema radiador: Direccional (AD 250°)

Centro de la zona de cobertura
(Coordenadas geográficas): LN 22° 47' 38.4"
LW 103° 31' 23.5"



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES

Descripción de la zona de cobertura:

Aquella delimitada por dos sectores circulares cuyo origen es el centro de la zona de cobertura, conforme se especifica enseguida:

- 1) Un radio de 55 km con una abertura de 55° a partir de los 195° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción $F(50,50)$ y una intensidad de campo de 56 dBu, y
- 2) Un radio de 26 km con una abertura de 305° a partir de los 250° en dirección del giro de las manecillas del reloj considerando el Norte geográfico como origen, calculado con base en las curvas de predicción $F(50,50)$ y una intensidad de campo de 56 dBu.

Horario de funcionamiento:

24 horas

La Concesión y el presente Título no otorgan al Concesionario derechos reales sobre el uso de los canales asignados, por lo que en los casos a que se refieren los artículos 28, 50 y 51 y demás aplicables de la Ley, la Secretaría podrá suprimir, restringir o modificar el uso de dichos canales o cambiar las características de operación asignadas.

TERCERA. Cobertura social. Con objeto de satisfacer las necesidades de cobertura social de los servicios de televisión, el Concesionario está obligado a cubrir en forma eficiente aquellas poblaciones rurales o de bajos recursos económicos que se encuentren localizadas dentro de la zona de cobertura de cada una de las 95 estaciones, incluidas aquellas que por su ubicación geográfica no reciben la señal, para lo cual, de conformidad a lo establecido en las disposiciones legales aplicables en la materia, debe instalar y operar equipos complementarios de zona de sombra, previa autorización o requerimiento de la Secretaría. Dichos equipos quedarán sujetos a las Condiciones establecidas en el presente Título y deberán instalarse de conformidad al programa de cobertura que se establezca, mismo que deberá ser concertado previamente entre la Secretaría y el Concesionario.

Para tal fin, durante el mes de julio de cada año, la Secretaría notificará al Concesionario las poblaciones en las que se demanda el servicio y que se encuentran dentro de la zona de cobertura de cada una de las 95 estaciones. La Secretaría y el Concesionario contarán con 90 días hábiles para concertar el programa de cobertura social para el año inmediato posterior. En caso de no lograr



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES

un acuerdo en dicho plazo, la Secretaría podrá establecer el programa de cobertura social correspondiente.

Para el establecimiento del programa, la Secretaría deberá asegurarse previamente que las poblaciones propuestas cuentan con condiciones técnicas necesarias tales como, disponibilidad del espectro radioeléctrico, suministro eléctrico y caminos adecuados para la instalación de los equipos complementarios, y procurará no poner en peligro la estabilidad económica del Concesionario.

El programa de cobertura tendrá carácter de obligatorio a partir de la fecha de su establecimiento y podrá ser revisado por causa justificada por ambas partes.

CUARTA. Nuevas tecnologías. En atención a los avances tecnológicos que se observen a nivel internacional y a fin de mejorar la calidad y diversidad de los servicios de radiodifusión que se ofrecen a la población, la Secretaría, a su juicio, tomando en consideración las recomendaciones que emita el Comité Consultivo de Tecnologías Digitales para la Radiodifusión, resolverá sobre la o las tecnologías de transmisión digital de las señales de radiodifusión que serán adoptadas en México.

El Concesionario estará obligado a implantar la o las tecnologías que así resuelva la Secretaría y, al efecto, deberá observar y llevar a cabo todas las acciones en los plazos, términos y condiciones que le señale la propia Secretaría, a fin de garantizar la eficiencia técnica de las transmisiones.

Las modificaciones que determine la Secretaría a las condiciones técnicas de operación de la concesión, versarán, según sea necesario para la adecuada introducción, implantación y operación de los servicios con la tecnología digital adoptada por la Secretaría, sobre el uso de una frecuencia, en la banda en que actualmente se prestan los servicios o en una diferente; el área de servicio que deberá cubrir el Concesionario; la potencia radiada aparente (P.R.A.); los horarios de operación, y las demás condiciones técnicas que determine la Secretaría.

En virtud de que será necesario transmitir simultáneamente señales analógicas y digitales para garantizar la continuidad del servicio al público, la Secretaría determinará el plazo durante el cual deberán realizarse las transmisiones simultáneas; en caso de que las tecnologías de transmisión digital adoptadas por la Secretaría involucren la utilización de otras frecuencias, la propia Secretaría señalará, a su juicio y cuando así lo estime conveniente, las frecuencias que serán reintegradas al término de las transmisiones simultáneas, y establecerá el plazo para tales efectos.

QUINTA. Vigencia, evaluación y procedimiento de refrendo de la Concesión. Por virtud del presente Refrendo, la vigencia de la Concesión será de 12 (doce) años, contados a partir del día **25 de octubre de 2003** y vencerá el día **24 de octubre de 2015**.



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES

Sin menoscabo de las facultades que le confieren las leyes, la Secretaría, evaluará el uso, aprovechamiento y explotación de la Concesión en forma periódica cada 3 (tres) años, y la última revisión deberá realizarse un año antes de que concluya la vigencia de la Concesión, para lo cual verificará que el Concesionario haya:

- a) Hecho un buen uso del espectro radioeléctrico, por lo que se realizará una visita de inspección fuera de su programa aleatorio y se determinará la calidad de la operación de conformidad con lo establecido por la Condición Décima Quinta;
- b) Ejecutado las acciones que la Secretaría establezca en materia de nuevas tecnologías de conformidad con la Condición Cuarta;
- c) Dado cumplimiento a la obligación de Cobertura Social que se establece en la Condición Tercera;
- d) Dado cumplimiento a la obligación de investigación y desarrollo que se establece en la Condición Décima Tercera, y
- e) Dado cumplimiento a las demás obligaciones de indole administrativo que tiene ante la Secretaría.

A partir del resultado de dicha evaluación periódica, la Secretaría emitirá su dictamen relativo al uso, aprovechamiento y explotación de la Concesión y, de ser el caso, iniciará el procedimiento administrativo que corresponda conforme al presente Título y las disposiciones legales aplicables.

Una vez que la Secretaría haya emitido dicho dictamen y resuelto los procedimientos, que en su caso, se hubieren iniciado, no se requerirá al Concesionario de documentación u obligación alguna relativa al periodo correspondiente a dicho dictamen.

La Secretaría otorgará refrendo de la concesión en términos del artículo 16 de la Ley, 13 del Reglamento y demás disposiciones legales aplicables. Para el estudio de dicho refrendo, se observará el siguiente procedimiento, sin perjuicio de lo que establezca la Ley:

- a) El Concesionario deberá solicitar por escrito el refrendo de la concesión durante los dos últimos años de su vigencia y a más tardar un año antes de su terminación;
- b) La Secretaría realizará la evaluación del buen uso de la Concesión, para lo cual tomará en cuenta el resultado de las evaluaciones periódicas previamente realizadas, así como la opinión de la Secretaría de Gobernación respecto del cumplimiento de obligaciones bajo su competencia. La Secretaría informará al Concesionario el resultado de



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES

dicha evaluación a más tardar 90 días antes del vencimiento de la vigencia de la Concesión, y

- c) En caso de resultar favorable la evaluación, incluyendo los 90 últimos días, el Concesionario deberá aceptar las nuevas condiciones que establezca la Secretaría, con base en la Ley, y demás disposiciones legales y administrativas aplicable, para refrendar la vigencia de la Concesión por el plazo que la misma señale.

SEXTA. Nacionalidad. El Concesionario siempre debe ser de nacionalidad mexicana, y no tendrá en relación con esta Concesión, más derechos que los que las leyes mexicanas conceden a los mexicanos y, por consiguiente, el Concesionario se compromete a no invocar ni aceptar la intervención diplomática de algún país extranjero, bajo la pena de perder, en beneficio de la nación mexicana, todos los bienes y derechos que hubiese adquirido para operar y explotar el canal de televisión.

Cuando se trate de persona moral, deberá consignar en su escritura constitutiva, la cláusula de exclusión de extranjeros, en términos de los artículos 14 de la Ley; 2º, fracción VII y 6º de la Ley de Inversión Extranjera.

SEPTIMA. Aprobación de actos. El Concesionario solicitará la autorización previa de la Secretaría para todos los actos o contratos que pretenda celebrar respecto a la enajenación, adjudicación, cesión, fideicomiso, arrendamiento, asociación en participación, usufructo, comercialización, y otros que afecten, graven o involucren la Concesión, los derechos derivados del régimen de propiedad de las emisoras, o que de manera fundamental modifiquen la operación de los equipos con que ofrece el servicio dentro de las zonas de cobertura.

Los actos jurídicos enunciados no surtirán efecto legal alguno mientras no sean aprobados por la Secretaría, con excepción de aquellos en los que opera la afirmativa ficta y siempre que la Secretaría no los hubiere objetado.

OCTAVA. Suscripción y enajenación de acciones. En los casos en que el Concesionario sea persona moral, en cualquier supuesto de suscripción o enajenación de acciones o de partes sociales, en un acto o sucesión de actos, se deberá observar el régimen siguiente:

- I. El Concesionario deberá dar aviso a la Secretaría de la intención de los interesados en realizar la suscripción o enajenación de las acciones o partes sociales, debiendo acompañarlo de la información de las personas interesadas en adquirir las acciones o partes sociales, así como de la documentación que acredite su nacionalidad mexicana;



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES

- II. La Secretaría tendrá un plazo de 90 días naturales, contados a partir de la presentación del aviso, para objetar por escrito y por causa justificada la operación de que se trate, y
- III. Transcurrido dicho plazo sin que la operación hubiere sido objetada por la Secretaría, se entenderá aprobada.

Sólo las operaciones que no hubieren sido objetadas por la Secretaría podrán, en su caso, inscribirse en el libro de registro de accionistas o socios de la persona moral, sin perjuicio de las autorizaciones que se requieran de otras autoridades conforme a las disposiciones aplicables.

En caso de que el interesado en suscribir o adquirir las acciones o partes sociales sea una persona moral, en el aviso a que se refiere la fracción I anterior, deberá presentarse la información necesaria para que la Secretaría conozca la identidad de las personas físicas que tengan intereses patrimoniales mayores al diez por ciento del capital de dicha persona moral.

El Concesionario se obliga a incluir esta Condición en los estatutos sociales, y someter a la aprobación de esta Secretaría dichas reformas en un plazo de 240 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente Título.

NOVENA. Irrevocabilidad de mandatos. El Concesionario no podrá otorgar mandatos irrevocables, en donde se involucre parcial o totalmente obligaciones y/o derechos concernientes a la presente concesión, para actos de:

- I. Pleitos y cobranzas, y/o
- II. Administración, y/o
- III. Dominio.

DECIMA. Inspección y vigilancia. Para efectos de lo dispuesto por los artículos 93, 94 y 96 de la Ley, el Concesionario se obliga a:

- I. Grabar todas sus transmisiones en vivo y tener una copia de las mismas en las instalaciones de las estaciones a disposición de la Secretaría de Gobernación, durante un plazo de 30 días;
- II. Otorgar al personal de inspección debidamente acreditado por la Secretaría, las facilidades para que verifique el funcionamiento y la operación técnica de las estaciones y sus servicios auxiliares con que ofrecen el servicio de televisión;
- III. Otorgar al personal de inspección debidamente acreditado por la Secretaría de Gobernación, las facilidades para verificar la operación



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES

de las estaciones conforme a las facultades conferidas a dicha Secretaría de Estado, y

- IV. Pagar las contribuciones que se deriven de las inspecciones y monitoreo a que se refiere esta Condición, dentro de los plazos previstos en las leyes y acuerdos fiscales.

El monitoreo y las inspecciones que se realicen a las estaciones concesionadas tienen por objeto vigilar que las estaciones operan de conformidad con lo establecido en el presente Título.

DECIMA PRIMERA. Representante legal. En caso de que el Concesionario sea una persona moral, en todo momento, durante la vigencia de la Concesión, deberá tener un representante legal con poderes generales para pleitos y cobranzas y para actos de administración, en términos del artículo 2554 del Código Civil Federal, acreditado ante la Secretaría, sin perjuicio de que pueda nombrar otros representantes legales que puedan representar al Concesionario ante la Secretaría.

DECIMA SEGUNDA. Responsable técnico. El funcionamiento técnico de cada una de las estaciones con que ofrezca el servicio de televisión conforme a lo señalado en la Condición Segunda, podrá encomendarse, bajo la absoluta responsabilidad del Concesionario, a un profesional técnico aprobado por la Secretaría. Para esos efectos, se seguirá el siguiente procedimiento:

- I. El Concesionario deberá hacer la propuesta respectiva a la Secretaría, acompañando el o los documentos (currículum vitae, licencia de radiotelefonista, certificado de estudios, etc.) que comprueben la capacidad técnica de la persona que desempeñará dicho cargo, así como el comprobante de pago de derechos por responsiva, de conformidad con la Ley Federal de Derechos;
- II. La Secretaría tendrá un plazo de 20 días naturales para objetar el nombramiento, y
- III. De no haber sido objetado el nombramiento en el plazo antes indicado, el nombramiento se entenderá registrado en la Secretaría, y desde luego el técnico podrá desempeñar sus funciones.

En caso de sustitución del profesional técnico, el Concesionario deberá efectuar una nueva propuesta a la Secretaría.

DECIMA TERCERA. Investigación y desarrollo. El Concesionario deberá coadyuvar en las labores de investigación y desarrollo en el país, para lo cual podrá coordinarse con la Secretaría, la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión u otras instituciones de investigación y desarrollo tecnológico en México.



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES

Dichas labores de investigación y desarrollo podrán versar sobre cuestiones de naturaleza técnica que favorezcan el mejor uso del espectro radioeléctrico, investigación de mercados con objeto de dar mejor cumplimiento a lo establecido en la Condición Primera, así como proyectos que al efecto se propongan para la introducción de las nuevas tecnologías de radiodifusión en el país, de conformidad con lo que se establece en la Condición Cuarta.

DECIMA CUARTA. Información. El Concesionario se obliga a proporcionar a la Secretaría y a la Secretaría de Gobernación, en los tiempos que señala la Ley y las disposiciones legales aplicables, todos los datos, informes y documentos que éstas le requieran en el ámbito de su competencia.

Para acreditar el uso de cada uno de los canales de televisión asignados y el debido cumplimiento a la obligación social que se deriva del artículo 5º de la Ley, el Concesionario presentará ante la Secretaría, a más tardar el día 30 de junio de cada año, sin necesidad de previo requerimiento y conforme al formato establecido, lo siguiente:

- a) La información prevista en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de abril de 1997;
- b) Un informe sobre las labores de investigación y desarrollo en el país llevadas a cabo y las proyectadas para el siguiente año, según se establece en la Condición Décima Tercera del presente Título, y
- c) En caso de contar con autorización para operar servicios auxiliares a la radiodifusión, tales como enlaces radioeléctricos entre estudio-planta y de sistemas de control remoto, correspondiente a los equipos transmisores, receptores y repetidores, deberá presentar a la Secretaría el comprobante de pago de derechos por concepto de uso del espectro radioeléctrico, previsto en la Ley Federal de Derechos.

La información a la que se refiere el inciso b) podrá ser presentada en coordinación con la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión, siempre que ésta acredite la participación del Concesionario.

DECIMA QUINTA. Calidad de la operación. El Concesionario mantendrá en buen estado los equipos necesarios para que la operación de las estaciones con que desempeñe la actividad de la radiodifusión conforme a lo señalado en las Condiciones Segunda y Tercera, sea eficiente de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales aplicables en la materia, y lo establecido en la Condición Cuarta.

El Concesionario deberá cumplir con lo establecido en la Ley, las Normas Oficiales Mexicanas aplicables, asimismo a las disposiciones legales aplicables en materia de la operación técnica de las estaciones de televisión y de sus servicios auxiliares.



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES

Con base en ello, la Secretaría podrá requerir al Concesionario un informe, en el cual aporte los resultados de sus evaluaciones para acreditar que opera de conformidad con las citadas disposiciones. Dicho informe deberá presentarse en un plazo de 60 días a partir de la fecha de su requerimiento.

El Concesionario deberá realizar acciones de cooperación para eliminar las interferencias perjudiciales que pudieran presentarse con otros servicios de radio, televisión, radiocomunicaciones, u otros servicios autorizados para hacer uso del espectro radioeléctrico siempre y cuando dichas interferencias perjudiciales sean debidamente comprobadas.

En este sentido, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1º, 4º, 5º, 28, 41, 43, 49, 50 y 51 de la Ley y demás disposiciones aplicables, el Concesionario deberá acatar las disposiciones que la Secretaría establezca para la eliminación de interferencias perjudiciales a las que se refiere el párrafo que antecede. De igual forma, con objeto de favorecer la introducción de servicios y nuevas tecnologías de transmisión, el Concesionario deberá acatar las disposiciones que la Secretaría establezca para garantizar la convivencia de las transmisiones en beneficio del interés público.

El Concesionario no deberá suspender sus transmisiones, salvo hecho fortuito o causa de fuerza mayor, en tal caso deberá informar a la Secretaría de la suspensión y de las acciones que ha tomado para el pronto restablecimiento del servicio, en un término que no deberá exceder de 24 horas.

DECIMA SEXTA. Conducción de señales. Para el envío o recepción de sus señales, el Concesionario se obliga a utilizar los sistemas de conducción de señales autorizados por la Secretaría, con sujeción a las normas que rijan su operación, y preferentemente a contar con los equipos receptores que fije la Secretaría para envíos de materiales gubernamentales y a realizar los encadenamientos o transmisiones especiales ordenados por la Secretaría de Gobernación.

DECIMA SEPTIMA. Programación. El Concesionario deberá observar, al decidir libremente su programación, lo dispuesto por los artículos 5º y demás relativos de la Ley, y los artículos 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 34 y demás aplicables del Reglamento.

DECIMA OCTAVA. Programas oficiales. El Concesionario se obliga a transmitir, cuando la Secretaría de Gobernación se lo indique oportunamente en términos de la Ley, el Reglamento y del presente Título, los materiales que dicha Dependencia del Ejecutivo Federal le envíe.

En todos los programas del Estado que, en cumplimiento de la Ley, el Reglamento y en los términos de este Título, realice o difunda el Concesionario a través de sus estaciones, éste queda obligado a conservar la misma calidad de emisión que emplee en su programación normal, siempre y cuando los materiales sean enviados en formatos similares a los utilizados por el Concesionario.



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES

DECIMA NOVENA. Tiempos de Estado. En cumplimiento a lo establecido en los artículos 59 de la Ley, 15 y 16 del Reglamento el Concesionario deberá efectuar transmisiones gratuitas diarias, con duración hasta de 30 minutos continuos o discontinuos, dedicados a difundir temas de carácter educativo, cultural, social, político, deportivo y otros asuntos de interés general, nacionales e internacionales, del material que, al efecto le proporcione la Secretaría de Gobernación y en los horarios acordados con esta última, conforme a la Ley y el Reglamento. Durante los tiempos de transmisión del Estado, el Concesionario no podrá incluir anuncios comerciales ni comercializar de cualquier forma los mismos.

En el ámbito electoral, el Concesionario deberá sujetarse a las disposiciones que en materia de radio y televisión se establecen en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 del Reglamento.

VIGESIMA. Tiempos fiscales. El Concesionario podrá optar por realizar el pago del impuesto a que se refiere el artículo noveno de la Ley que Establece, Reforma y Adiciona las Disposiciones Relativas a Diversos Impuestos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1968, en los términos del Decreto por el que se autoriza a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a recibir de los concesionarios de estaciones de radio y televisión el pago del impuesto que en dicho decreto se indica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de octubre de 2002.

VIGESIMA PRIMERA. Protección civil. En caso de desastre, el Concesionario orientará sus emisiones, en coordinación con las autoridades competentes, con el propósito de prevenir daños mayores a la población y remediar los ya causados.

VIGESIMA SEGUNDA. Programación impropia para los niños. Para los efectos de la fracción II del artículo 5º de la Ley, independientemente de las demás disposiciones relativas, la transmisión de programas y publicidad impropios para la niñez y la juventud, en su caso, deberán anunciarse como tales al público en el momento de iniciar la transmisión respectiva.

VIGESIMA TERCERA. Salud. El Concesionario sujetará la publicidad que se refiera a la salud a lo establecido en los artículos 69 de la Ley; 42 y 43 del Reglamento; 300 al 312 de la Ley General de Salud, así como a los establecidos en el Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Publicidad; y demás disposiciones aplicables.

El Concesionario se asegurará que la publicidad que transmita cuente con la autorización sanitaria o se haya presentado aviso a la Secretaría de Salud, para lo cual, podrá exigir al anunciante la documentación respectiva.



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES

VIGESIMA CUARTA. Contenido religioso. El Concesionario, de conformidad con lo previsto por el artículo 21 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, sólo podrá transmitir programas y publicidad de contenido religioso cuando cuente con la autorización de la Secretaría de Gobernación.

VIGESIMA QUINTA. Respeto a la persona. El Concesionario, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 63 de la Ley, 34 del Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, no deberá transmitir programas o publicidad que constituyan discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las capacidades diferentes, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

VIGESIMA SEXTA. Protección al público. El Concesionario a efecto de ofrecer una protección al público en sus transmisiones, observará las disposiciones que sobre libertad de expresión establece el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Concesionario realizará las acciones que correspondan para el ejercicio del derecho de réplica, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 del Reglamento y las disposiciones legales aplicables.

VIGESIMA SEPTIMA. Apoyo a la capacitación. A propuesta de la Secretaría, el Concesionario, de acuerdo con sus posibilidades, admitirá en las estaciones, para efectuar prácticas, a estudiantes y pasantes de las carreras directamente relacionadas con la radiodifusión, siempre que se trate de personas que realicen sus estudios en escuelas reconocidas por el Estado.

VIGESIMA OCTAVA. Apoyo a la educación. El Concesionario coadyuvará en las labores de enseñanza a través de la radio y la televisión de conformidad con lo señalado en los artículos 4°, 5°, 11 y 59 de la Ley, 74 de la Ley General de Educación y demás disposiciones legales aplicables. Para ello, podrá coordinarse con la Secretaría de Educación Pública, la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión u otras instituciones de investigación educativa en México.

VIGESIMA NOVENA. Responsabilidad del contenido. El Concesionario es responsable del contenido de la programación y de la publicidad que transmita de conformidad con lo establecido en este Título, en la Ley, el Reglamento, la Ley Federal de Derechos de Autor y las disposiciones legales aplicables.

TRIGESIMA. Causas de revocación. Además de las causas de revocación establecidas en el artículo 31 de la Ley y con fundamento en la fracción IX del propio precepto, la Concesión podrá ser revocada por la Secretaría, cuando el Concesionario incurra en cualquiera de las causas siguientes:



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES

- I. Por no prestar con regularidad el servicio materia de la Concesión, no obstante el apercibimiento que para ello le haga la Secretaría u otra autoridad competente;
- II. Por la transmisión de acciones o partes sociales, por cualquier medio legal, así como por la celebración de actos o contratos que afecten o graven la Concesión, los derechos derivados de ella o el régimen de propiedad de las emisoras, sin previa autorización de la Secretaría otorgada para el efecto, o por incumplir lo establecido en la Condición Séptima o la Condición Octava de este Título;
- III. Por negarse injustificadamente a efectuar las transmisiones a que se refieren los artículos 59, 60 y 62 de la Ley;
- IV. Por negarse, sin causa justificada, a permitir el acceso a sus instalaciones de los inspectores y demás personal autorizado a que se refiere la fracción II de la Condición Décima de este Título;
- V. Por ser sancionado en tres ocasiones por violaciones a la misma obligación o disposición señalada en cualquiera de las siguientes Condiciones de este Título: Primera, Tercera, Cuarta, Décima Tercera, Décima Cuarta, Décima Quinta y Décima Sexta, y
- VI. Por ser sancionado en tres ocasiones en un lapso de un año por violaciones a la misma obligación o disposición señalada en cualquiera de las siguientes Condiciones de este Título: Décima fracción III, Décima Octava, Décima Novena, Vigésima, Vigésima Primera, Vigésima Segunda, Vigésima Tercera, Vigésima Cuarta, Vigésima Quinta y Vigésima Sexta.

TRIGESIMA PRIMERA. Sanciones. Las violaciones a las disposiciones de la Ley, el Reglamento y a las condiciones del presente Título serán sancionadas por la Secretaría que corresponda, de conformidad con el Título Sexto de la Ley y las demás disposiciones que resulten aplicables.

TRIGESIMA SEGUNDA. Garantía. El Concesionario se obliga a presentar, por cada una de las 95 estaciones, un billete de depósito con institución autorizada, en un plazo no mayor de 30 días naturales contados a partir de la fecha de recepción del presente Título, por la cantidad de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), a favor de la Tesorería de la Federación, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se imponen o deriven de este Refrendo.

Si la garantía se extingue o disminuye, el Concesionario está obligado a restituirla o completarla dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que ello ocurra.



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES

TRIGESIMA TERCERA. Jurisdicción. Para las cuestiones relacionadas con el presente Título, sólo en lo que no corresponda resolver administrativamente al Gobierno Federal, el Concesionario se somete a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes en el Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiere corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa. Para los mismos efectos se obliga a informar por escrito a la Secretaría de cualquier cambio de domicilio durante la vigencia del presente Título, en el entendido de que, en caso de omisión, las notificaciones surtirán efectos en el domicilio señalado en Avenida Balderas No. 120, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06070 México, D.F.

TRIGESIMA CUARTA. Aceptación. La firma del presente documento implica la aceptación incondicional de sus términos por el Concesionario.

México, Distrito Federal, a los 3 de mayo de 2004.

EL SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

EL CONCESIONARIO

PEDRO CERISOLA Y WEBER

TELEVIMEX, S.A. DE C.V.

La presente hoja de firmas corresponde al título de refrendo de concesión CLAVE: 88-X-25-TV otorgado en favor de TELEVIMEX, S.A. DE C.V.

RECIBI ORIGINAL
22 JUNIO 2004

FELIX ARAUJO RAMIREZ